ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección determinando que la **selección abreviada por subasta inversa,** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaría de la mujer, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto de contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL POP, PARA REALIZAR DISEÑO Y PRODUCCIÓN, MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LAS CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA: De conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto del proceso.

PLANEACIÓN DE LA ADQUICISIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL POP, MATERIAL IMPRESO, Y/O PUBLICITARIO A TRAVÉS DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad analizó la procedencia de realizar el presente proceso por Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o una segunda opción considerada es, a través, de la adquisición en la Bolsa de Productos, se realizó la consulta en el portal de compra pública de Colombia Compra Eficiente y no se encontró Acuerdo Marco vigente para el suministro de los elementos y/o materiales en las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad estatal debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la Subasta Inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Que, finalmente para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta la naturaleza, actividades y objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará la Secretaria de la Mujer corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA, bajo la causal contenida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala "...a*) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos...*".

En aplicación en lo dispuesto por la Circular Externa No. 004-2021 de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CC, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 y una vez analizada la no aplicación del acuerdo marco, se procede analizar la posibilidad de la bolsa de productos.

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto Nacional 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual estableció: "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista una Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".

La Bolsa Mercantil de Colombia, cuenta con tarifas implícitas adicionales que la entidad debe tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el proceso mediante dicha modalidad, como lo son las garantías, la estampa cronológica, la tarifa por concepto de registro en Bolsa con un porcentaje del 0.30% sobre el

valor total de la operación, la tarifa por concepto del servicio de compensación y liquidación con un porcentaje de 0.21% sobre el valor total de la operación, cada uno de estos valores más el IVA, a su vez, asumir el valor de la comisión a la sociedad comisionista de bolsa que resulte seleccionada en el proceso de acuerdo al porcentaje acordado sobre el valor de la operación más el valor del IVA.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Operación ⓘ	Tarifa ⓘ	Tarifa mínima ⓘ	Plazo ⓘ	Tarifa por servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos ⓘ	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ⓘ
Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	COP 28 + IVA	0,185%
Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	COP 28 + IVA	0,21%

Se procedió a realizar el estudio, comparación e identificación de las ventajas de utilizar la bolsa de productos, en la cual se incluyó el análisis del proceso de selección de comisionista, sus costos asociados, el valor de las comisiones y las garantías, como se describe a continuación:

La Bolsa Mercantil, como entidad intermediaria en los procesos de contratación, ha sido objeto de estudio y análisis por parte de esta administración en busca de los mecanismos más eficientes y beneficiosos para la contratación pública en el departamento del Tolima. Después de un detenido examen de los aspectos relevantes, se ha determinado que, en el presente contexto, el no uso de la Bolsa Mercantil como mecanismo de selección es la decisión más apropiada y justificada. A continuación, presentamos los argumentos fundamentales que respaldan esta elección:

Costo adicional asociado a las comisiones de los comisionistas:

Las comisiones que cobra la Bolsa Mercantil representan un gasto adicional para la Gobernación del Tolima. Dado que estas comisiones pueden oscilar entre el 2% y el 5% del valor del contrato, dicho costo adicional puede ser significativo y afectar negativamente el presupuesto asignado para otras necesidades importantes del Departamento, como la adquisición de elementos, materiales y demás requerimientos de dotación para la manzana de cuidado. Por lo tanto, al optar por otros mecanismos de selección que no impliquen este costo adicional, se garantiza una asignación más eficiente de los recursos disponibles.

La intermediación de la Bolsa Mercantil en los procesos de contratación puede generar una mayor complejidad al momento de la ejecución, lo que a su vez puede traducirse en retrasos y afectación a la calidad de la adquisición de bienes. Algunas entidades han documentado casos de retrasos y fallas en la ejecución de contratos vinculados a bolsas mercantiles en Colombia, lo que subraya la importancia de evitar complicaciones innecesarias en los procesos de contratación.

Falta de información y controles sobre compromisos adquiridos:

Otra debilidad identificada es la falta de información en ciertas instancias y controles sobre los compromisos adquiridos en la Bolsa Mercantil. Esta falta de transparencia y claridad en los procesos puede generar incertidumbre entre los participantes, lo que a su vez puede afectar la confianza en el sistema y la eficiencia de las operaciones, la falta de información adecuada puede dificultar la toma de decisiones informadas y la evaluación de riesgos por parte de los actores involucrados.

Manejo de las garantías:

Algunos agentes consideran que el manejo de las garantías en la Bolsa Mercantil puede ser una debilidad de este sistema, ya que se percibe esta herramienta como innecesaria debido a los requisitos financieros ya existentes para participar en los procesos. Esta percepción puede reflejar una falta de claridad en la utilidad y eficacia de las garantías en el contexto de la Bolsa Mercantil, lo que podría afectar la confianza de los participantes en el sistema de garantías y su disposición a cumplir con los requisitos establecidos.

En contraposición a las potenciales complicaciones y costos adicionales asociados con el uso de la Bolsa Mercantil, la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa se presenta como una alternativa más eficiente y transparente para la contratación pública en el Departamento del Tolima. Esta modalidad permite optimizar el presupuesto, garantizar una mejor asignación de recursos, agilizar el proceso de contratación y fomentar una mayor participación de empresas locales y regionales, contribuyendo así al desarrollo económico y social del Departamento.

Por otra parte, en busca de celeridad en el proceso, economía en el mismo y la eficacia contractual, para la entidad es completamente beneficioso poder contratar con un proveedor local, que permita a la entidad poder suplir la necesidad existente en el momento en que lo requiera de forma inmediata, situación que no podría presentarse con prontitud si llegase a resultar un proveedor nacional, panorama que brinda la bolsa, pues el mercado de compras públicas permite la participación de proveedores provenientes de cualquier parte del país y/o extranjeros.

En ese orden de ideas, para las entidades estatales el uso del mecanismo de la Bolsa enmarca un costo adicional asociado a las comisiones y teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son elementos de características uniformes y de común utilización se logra evidenciar que el proceso tendría un mayor valor si se adelanta por este medio; por lo tanto, atendiendo a los principios de austeridad y sostenibilidad, se adelantará el presente proceso contractual por la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y su Decreto único reglamentario 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa – SECOP II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Decreto 1860 de 2021**: ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. De la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo

2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La Entidad ha estimado como plazo para la ejecución del contrato CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO o hasta agotar los recursos en caso que sea a monto agotable contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento.

4. **VIGENCIA:** Será el término de ejecución del contrato más un (1) año.

5. **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE - IVA INCLUIDO, e incluidos todos los impuestos a que haya lugar, que corresponde a

los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO:

PAGOS PARCIALES: La Entidad pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de acuerdo con los requerimientos efectuados durante la ejecución contractual.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura electrónica por parte del contratista, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato respecto de los bienes efectivamente suministrados.

El valor de cada pago corresponderá a las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, liquidadas con base en los precios unitarios ofertados por el contratista y adjudicados dentro del proceso de selección.

En ningún caso la Entidad se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial ni a solicitar cantidades mínimas de los bienes objeto del contrato, por cuanto este se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades que se presenten durante el plazo contractual.

Los pagos estarán sujetos a la acreditación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales aplicables., así como del cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones establecidas en el acto contractual, previo visto bueno del supervisor, con su respectivo informe de supervisión e informe detallado de ejecución de actividades, al cual se anexarán los siguientes documentos: 1- Contrato. 2 – acta de inicio 3- Copia de certificado de disponibilidad presupuestal. 4– Fotocopia de registro presupuestal. 5– Acreditación de pago de seguridad social integral 6– Certificación bancaria 7 – Registro Único tributario 8 – Factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor deberá verificar que para el pago el Contratista haya realizado los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

PARÁGRAFO CUARTO: Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Tolima.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad previstas en el anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" del pliego de condiciones definitivo, y su oferta, dentro del plazo o término estipulado.
2. Hacer entrega de los siguientes materiales POP de acuerdo a los requerimientos realizados por la Secretaría de la Mujer, a través de la supervisora y a monto agotable:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.	**Plan de pauta y puesta en funcionamiento en 1 pantalla** para la promoción de los proyectos priorizados. Valor por mes	UND
2.	**periódico:** media página en medio de comunicación impreso(periódico) de circulación regional diaria por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
3.	**periódico:** publicación de banner en home (digital) en periódico regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
4.	**periódico:** artículo publicado en la web en medio de comunicación impreso regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND

5.	**digital:** pieza en stories de Instagram y Facebook en medio de comunicación digital regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
6.	**Televisión:** publicación de un video que garantice el alcance y segmentación de audiencia en medio de televisión, por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
7.	**Televisión:** pieza en stories de Instagram y Facebook en medio de comunicación de televisión regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
8.	**Perifoneo moto** valla por hora	UND
9.	**Perifoneo carro** valla por hora	UND
10.	**Abanico de cartón**, impreso a **4x4**, full color, en **cartón de 44 g** con acabados, **troquelado y plastificado por ambas caras**, tamaño **18 cm x17 cm.** Precio por unidad.	UND
11.	**Afiche Tamaño 35 x 50 cm**. Papel **Propalcote de 150** gr. Full Color **4x0** tintas con **brillo total**. Precio por unidad.	UND
12.	**Agenda argollada de 21 cm x 14 cm** de **80 hojas** en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a **full color, con lapicero tinta negra.** Precio por unidad.	UND
13.	**Agenda tamaño de 23 cm x16 cm**, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 2X2 tintas, **80 hojas**, con **tapas dura al 100%, cocida al lomo.** Precio por unidad.	UND
14.	**Calcomanías en papel adhesivo**, Impresión digital en, tamaño **33 cm x 21,6 cm, a 4x0** tintas. Precio por unidad.	UND
15.	**Calendario tipo almanaque argollado** en la parte superior, 13 hojas impresas en **propalcote 240 gramos a 4X4 tintas y plastificado en mate, full color, con burro cartón gamma.** Precio por unidad.	UND
16.	**Carnet**, impreso en material tipo **PVC**, a **4x4 tintas**, tamaño **9,5 cm x5,5 cm. Incluye porta carné con yoyo o cinta al cuello**. Precio por unidad.	UND
17.	**Carpetas en cuero** para reconocimientos. Precio por unidad.	UND

18.	**Carpetas institucionales** tamaño **33 cm x 22,5** cm tamaño cerrado, **impresas a 4x4 tintas**, en papel **propalcote de 320 g**, con **acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas** y con **bolsillo** de 6,5 cm. Precio por unidad.	UND
19.	**Cartillas informativas 12 páginas/ 3 hojas**, tamaño **16 cm x 20 cm**, hojas internas impresas a **4x4 tintas**, en propalcote de **150 gramos**, mate. Con carátula en propalcote de **280 gramos a 4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND
20.	**Cartillas informativas 48 páginas/12 hojas**, tamaño **16 cm x 20 cm**, hojas internas impresas a **4x4 tintas**, en propalcote de **150 gramos**, mate. Con carátula en propalcote de **280 gramos** a **4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo**. Precio por unidad.	UND
21.	**Certificado en papel propalcote,** tamaño **carta a full color**. Precio por unidad.	UND
22.	**Cheque simbólico** tamaño **2 m x 1 m**, impreso en **vinilo blanco** laminado a **4x0** tintas, sobre **lámina de Foamboard.** Precio por unidad.	UND
23.	**Cheque simbólico** tamaño **2 m x 1 m**, impreso en **vinilo blanco** laminado a **4x0** tintas, sobre **lámina de polietileno**. Precio por unidad.	UND
24.	**Diplomas** impresos a **full color**, en **papel fino texturizado**, a **4x0 tintas**, tamaño **28 cm x18 cm**. Precio por unidad.	UND
25.	**Diplomas** tamaño **carta papel Kimberly blanco** de **240 gr full color**. Precio por unidad.	UND
26.	**Documento de 100 hojas** full color en papel bond. **Tamaño carta**. La portada y contraportada en **material de pasta dura**. El documento deberá ir **cocido**. Precio por unidad.	UND
27.	**Escarapelas** en material **Propalcote de 220g** impresa con **funda plástica transparente** Vertical, tamaño **11 x 15 cm**, Espacio para 1 documento, **cinta reata** Terminado con **mosquetón sencillo** ideales para eventos. Colores básicos. Precio por unidad.	UND

28.	**Gaceta:** ejemplar de **250 páginas** impresas a **4x4 tintas**, en **propalcote de 150 g**, tamaño cerrado de **28 cm x 18 cm** con carátula en **propalcote de 280 gramos 4x4** tintas con acabados **mate y brillo parcial UV**, **pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND
29.	**Gaceta:** edición especial, ejemplar de **350 páginas** impresas a **4x4 tintas**, en **propalcote de 150 g**, tamaño cerrado de **28 cm x 18 cm** con carátula en **propalcote de 280 gramos 4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo**. Precio por unidad.	UND
30.	**Hablador en acrílico** con impresión en **vinilo blanco laminado**, **4x0 tintas**, tamaño **25 cm x 35 cm con base en acrílico.** Precio por unidad.	UND
31.	**Hoja impresa** en papel bond de **90 g, 1x0 tintas**, tamaño carta. Precio por unidad.	UND
32.	**Hoja impresa** en papel bond de **90 g, 1x0 tintas**, tamaño oficio. Precio por unidad.	UND
33.	**Hojas membrete tamaño carta**. impresas a **4x0** tintas, en papel **bond de 90 g**. Precio por unidad.	UND
34.	**Hojas membrete tamaño oficio**, impresas a **4x0** tintas, en papel **bond de 90 g**. Precio por unidad.	UND
35.	**Imanes** 9,5 cm x 6 cm propalcolte imanizado. Precio por unidad.	UND
36.	**Impresión de lona banner 13oz a full color** (impresión, instalación, acabados: **marco metálico templado**). Valor por metro cuadrado.	UND
37.	**Impresión de lona banner 13oz a full color** (impresión, instalación, acabados: **tubo, ojalete, palos o estructura de madera**) por metro cuadrado.	UND
38.	**Impresión de vinilo adhesivo** (impresión, instalación, acabados: **lamina MDF o Foamboard**). Valor por metro cuadrado.	UND
39.	**Alquiler e instalación de tela decorativa para eventos. Valor por metro cuadrado**	UND
40.	**Alquiler e instalación de tapete tipo moqueta color a elección. Valor por metro cuadrado**	UND

41.	**Alquiler e instalación de tapete tipo grama sintética. Valor por metro cuadrado**	UND
42.	**Construcción de elemento decorativo en MDF**. Valor por metro cuadrado.	UND
43.	**Construcción de elemento decorativo en lámina Galvanisada**. Valor por metro cuadrado.	UND
44.	**Impresión de vinilo adhesivo para vehículos** (impresión, laminado e instalación). Valor por metro cuadrado.	UND
45.	**Impresión digital en papel de fotografía** tamaño máximo de **33 cm x 48 cm a 4x0 tintas**. precio por unidad.	UND
46.	**Impresión planimétrica formato medio pliego** en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad	UND
47.	**Impresión planimétrica formato pliego** en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad.	UND
48.	**Informe** en papel propalcote de **150 gramos** a **4x0 tintas**, con **100 páginas**, **tamaño oficio**, acabados en **doble O**. precio por unidad.	UND
49.	**Libreta** de **100 hojas internas**, impresas a **1x1 tintas**, en papel bond de 75 g, tamaño de **15 cm x 8 cm**, **con carátula pasta dura a 4x4 tintas**, **argollada**. precio por unidad.	UND
50.	**Libreta** de 80 **hojas internas**, impresas a **1x1 tintas**, en papel bond de 75 g, tamaño de **15 cm x 8 cm**, **con carátula en papel a 4x4 tintas**, **argollada**. precio por unidad.	UND
51.	**Libro tamaño carta de 120 páginas**, papel propalcote **150gr** impreso full color, **acabado rústico**. Precio por unidad.	UND
52.	**Libro tamaño carta**, **papel ecológico**, portada y contraportada de **296 grs**, impresas por ambas caras a **full color** y **32 páginas** internas de **90 grs** impresas a **full color**. valor por millar	UND
53.	**libro tamaño carta**, **papel ecológico,** portada y contraportada de **296 grs**, impresas por ambas caras a full color hasta **200 páginas** internas impresas a **full color**. valor por millar	UND

54.	**libro tamaño carta**, **papel propalcote**, portada y contraportada de **296 grs**, impresas por ambas caras a full color hasta **200 páginas** internas impresas a **full color**. valor por millar	UND
55.	**Pasacalles 5 x 1 metros**. Impresión en lona banner de 13 oz. Acabados: con listones de madera. Debe incluir el **servicio de instalación**. Precio por unidad.	UND
56.	**Pendón tamaño 1 x 2 mtr** con estructura **tipo araña**. Precio por unidad.	UND
57.	**Pendón tamaño 1 x 2 mtr** con estructura **tipo roll up**. Precio por unidad.	UND
58.	**Pendón Bandera Gota Grande Con Base Y Asta**	UND
59.	**Plegable de tres cuerpos a dos caras**, tamaño **36cms x 22cms** impreso a **full color, a 4x4** tintas, en papel **propalcote de 180 gr**. Acabados: **Plegados**. Precio por unidad.	UND
60.	**postal** tamaño **10x15 cm a 4x1 tintas** en papel propalcote de **320 gr**. Precio por 1.000 unidades.	UND
61.	**Reconocimientos impresos** en papel pergamino de **150** gramos a **4x0** tintas, tamaño octavo **35 cm x 25 cm.** Precio por unidad.	UND
62.	**Revistas de 12 páginas**, tamaño **27,5 cm x 21 cm** impresión digital, impresas a full color en **propalcote de 150 gramos**. Con carátula en propalcote de **300 gramos**, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo. Precio por unidad.	UND
63.	**Revistas de 24 páginas**, tamaño **27,5 cm x 21 cm** impresión digital, impresas a **full color** en **propalcote de 150 gramos**. Con carátula en **propalcote de 300 gramos**, impresa a **full color** con **brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.**Precio por unidad.	UND
64.	**Revistas de 48 páginas**, tamaño **27,5 cm x 21 cm** impresión digital, impresas a **full color** en **propalcote de 150 gramos**. Con carátula en **propalcote de 300 gramos**, impresa a **full color** con **brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND

65.	**Separador de libro dos caras**, tamaño **4,5cms x 15,5cms** impreso a **full color,** a **4x4** tintas, en papel **propalcote de 180 gr**. Acabados: **Plastificado grueso**. Precio por unidad.	UND
66.	**Separata** impresa en **papel periódico** mejorado a **4x4 tintas**, tamaño abierto **43.2 cm x 56 cm**. Precio por unidad.	UND
67.	**Tarjetas de invitación** tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial **de 220 g**, **4x0** tintas, **troquelada a varias curvas,** con **sobre de polipropileno**, sellado con **adhesivo dorado.** Precio por unidad.	UND
68.	**Tarjetas de presentación 9 x 5**, full color **4x4**. Precio por unidad.	UND
69.	**Tarjetas troqueladas** en **propalcote de 300** gramos **media carta**. Precio por unidad.	UND
70.	**Valla Publicitaria.** Impresión en lona banner 13 onz, a 4x0 tintas. **Tamaño 12x4 mts,** incluye **alquiler e instalación en estructura existente** y ubicada dentro del casco urbano de ciudad principal del departamento del Tolima. Precio por unidad.	UND
71.	**Volantes impresos** full color **4x0** tintas, en papel propalcote **150 gramos**, con brillo total, tamaño **media carta.** Precio por unidad.	UND
72.	**Volantes impresos** full color **4x4** tintas, en papel propalcote **150 gramos** con brillo total, tamaño **media carta.** Precio por unidad.	UND
73.	**Ancheta Tolimense**, compuesta por 5 productos típicos de la región dentro de recipiente decorado. Precio por unidad. Precio por unidad.	UND
74.	**Alcancía tipo tarro:** cartón con tapa metálica. Tamaño mediano con logos de la estrategia impresos.	UND
75.	**Bolígrafo con clip metálico**, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra,**tampografiados a una tinta**. Precio por unidad.	UND
76.	**Bolsa publicitaria sublimada/estampada**, con cargaderas o manija, tamaño **40 cm x 38** cm **material Kambrel**, diferentes colores. Precio por unidad.	UND

77.	**Bombas estampadas** a **una sola tinta**, tamaño **R12**, incluye la entrega y transporte. Precio por unidad.	UND
78.	**Botella deportiva** de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	UND
79.	**Botilito** para agua en Material **Acero inoxidable**-capacidad un litro con agarradera. Precio por unidad.	UND
80.	**Botilito**: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, **material plástico**, tipo de impresión en **una tinta** , área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm. Precio por unidad.	UND
81.	**Botón publicitario** ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño **3,8 cm de diámetro**, impresión a **full color** de variedad de diseños.	UND
82.	**Botón** tamaño **5cm de diámetro** con logo o imagen **full color**. Precio por unidad.	UND
83.	**Camibuso tipo polo**, 100% algodón, **bordados full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
84.	**Camisa manga larga,** en algodón **bordados full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
85.	**Camiseta** en algodón cuello redondo o cuello V, **bordados o estampado full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
86.	**Canguro Tipo riñonera** elaborado con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm. Precio por unidad.	UND
87.	**Chalecos impermeables** acolchados, **cuatro (4) bordados**, con embone reflectivo. Precio por unidad.	UND

88.	**Chaqueta Rompevientos** Impermeable para Hombre y Mujer en la Talla, Color y estampado que requiera la supervisión del contrato. Precio por Unidad	UND
89.	**Elaboración de placa** de reconocimiento en **madera y metal** tamaño **20cm x 25cm con caja**. Precio por unidad.	UND
90.	**Elaboración de placa** de reconocimiento en **madera y metal** tamaño **20cm x 25cm sin caja**. Precio por unidad.	UND
91.	**Elaboración de reconocimiento Placa en acrílico**, de 3 mm con impresión en vinilo blanco laminado, con dilatadores, incluye instalación.	UND
92.	**Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio** de **20x15 cms** con logo o imagen suministrada por la supervisión del contrato, dispuesto **sobre un retablo**. Precio por unidad.	UND
93.	**Elemento de trabajo marcador permanente** punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	UND
94.	**Elemento de trabajo marcador borrable** punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	UND
95.	**Elemento de trabajo Marcador permanente** delgado 1-2 mm. Precio por unidad	UND
96.	**Elemento de trabajo borrador de nata**, 18 gr. Precio por unidad	UND
97.	**Elemento de trabajo caja de colores** por 12 unidades. Precio por unidad	UND
98.	**Elemento de trabajo caja de colores** por 24 unidades. Precio por unidad	UND
99.	**Elemento de trabajo caja de lapiceros** con tapa por 12 unidades. Precio por unidad	UND
100.	**Elemento de trabajo caja de lapiceros** retráctil por 12 unidades. Precio por unidad	UND
101.	**Elemento de trabajo caja de lápices No. 12** por 12 unidades. Precio por unidad	UND

102.	**Elemento de trabajo lana escolar 50 gr**, colores surtidos. Precio por unidad	UND
103.	**Elemento de trabajo tijeras escolares** punta roma, colores surtidos. Precio por unidad	UND
104.	**Elemento de trabajo vinilo o tempera** lavable de 24 ml , colores surtidos. Precio por unidad	UND
105.	**Elemento de trabajo pintura acrílica de 50 ml** , colores surtidos. Precio por unidad	UND
106.	**Elemento de trabajo rollo de cinta pegante transparente de 48mm x 100 m**. Precio por unidad	UND
107.	**Elemento de trabajo rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 40m**. Precio por unidad	UND
108.	**Elemento de trabajo pliego de papel kraft** . Precio por unidad	UND
109.	**Elemento de trabajo pliego de cartulina, colores variados**. Precio por unidad	UND
110.	**Elemento de trabajo pliego de papel seda , colores surtidos**. Precio por unidad	UND
111.	**Elemento de trabajo block de papel iris tamaño carta x 30 hojas**. Precio por unidad	UND
112.	**Elemento de trabajo resma de papel tamaño carta por 500 hojas de 75 gr**. Precio por unidad	UND
113.	**Elemento de trabajo block de fomi tamaño 1/8 o 25x35 cm paquete por 10 unidades**. Precio por unidad	UND
114.	**Elemento de trabajo paquete de octavos de cartulina 135 gr x 10 unidades, colores surtidos**. Precio por unidad	UND
115.	**Elemento de trabajo paquete de 250 gr de escarcha, colores surtidos**. Precio por unidad	UND
116.	**Elemento de trabajo colbón por 225 gr, no tóxico y para trabajo manual**. Precio por unidad	UND

117.	**Elemento de trabajo tabla acrílica xxx**. Precio por unidad	UND
118.	**Elemento de trabajo pincel plano No. 3**. Precio por unidad	UND
119.	**Elemento de trabajo tajalápiz con deposito.** Precio por unidad	UND
120.	**Elemento de trabajo caja plástica organizadora con tapa capacidad 30 litros, medidas** 35x27x42 cm. Precio por unidad	UND
121.	**Elemento de trabajo paquete de palitos de paleta por 100 unidades, color natural** Precio por unidad	UND
122.	**Elemento de trabajo nylon de 0,8 mm x 100 m,** Precio por unidad	UND
123.	**Elemento de trabajo hilo terlenka No. 12 por 100 gr,** Precio por unidad	UND
124.	**Elemento de trabajo metro lineal de tela oxford, ancho mínimo 1,40 m, colores surtidos,** Precio por unidad	UND
125.	**Elemento de trabajo carpeta plástica, tamaño A4 de 2 bolsillos.** Precio por unidad	UND
126.	**Elemento de trabajo carpeta plástica para legajar con gancho tamaño oficio, tamaño A4 de 2 bolsillos.** Precio por unidad	UND
127.	**Elemento de trabajo carpeta de presupuesto plástica 6 bolsillos, tamaño A4 .** Precio por unidad	UND
128.	**Elemento de trabajo cuaderno cosido de 100 hojas.** Precio por unidad	UND
129.	**Elemento de trabajo espejo pequeño cubierta en plástico, medida diámetro mínimo de 5 cm, redondo o cuadrado** Precio por unidad	UND
130.	**Elemento de trabajo crema humectante corporal presentación por 100ml.** Precio por unidad	UND
131.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 30 cm.	UND

132.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 20 cm.	UND
133.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 15 cm.	UND
134.	**Banda** en tela con bordados, logos institucionales, color blanco, vinotinto y oro	UND
135.	**Gorra en dril**, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojaletes bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con cuatro bordados institucionales. Precio por unidad.	UND
136.	**Gorras tipo malla** con frente acolchado y logo estampado de 4x5 cm impreso a color. Precio por unidad.	UND
137.	**Juego didáctico** para práctica al aire libre de juego colectivo tales como balón de fútbol, futillo, baloncesto, voleibol. Precio por unidad.	UND
138.	**Juego didáctico** para práctica al aire libre tales aros de ula ula, lazos o similares. Precio por unidad.	UND
139.	**Juego didáctico de mesa** que puede ser tipo bingo, parques, damas chinas o similares. Precio por unidad.	UND
140.	**Llavero: Llavero** con **linterna de un LED y destapador**. Con argolla para llavero. MATERIAL: ABS. MEDIDAS: 7,2 x 3,4 x 0,9 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 2,2 x 1,6 cm. Precio por unidad.	UND
141.	**Llavero :**Llavero en acrílico o PVC decorado con vinilo laminado corte láser y argolla, impreso a color por ambas caras, medida de 9 x 5 cm, diseño a definir con el supervisor	
142.	**Manilla tipo Tyvek** impresas de acuerdo al evento, a **una sola tinta**, medidas: **largo 20 cm, ancho 1,9 cm.** Precio por unidad.	UND
143.	**Manillas abierta,** elaborada **plastisol**, marcada con diseño en alto relieve, **impresión en tinta plástica**, área de impresión 150mm x 13mm , con tres broches tamaño 1,5cms x 21 cms.	UND

144.	**Manillas Bordadas** con logo según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
145.	**Manillas de tela con logos bordados** en hilo, a full color, tamaño **30 cm de ancho por 1,8 cm de alto**, calidad damasco. Precio por unidad.	UND
146.	**Medalla** con **cinta al cuello**, de **5,5 cm** de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, **fundida con logotipos en cada cara**. Precio por unidad.	UND
147.	**Medalla con cinta al cuello**, de 5,5 cm de diámetro, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara con **troquel personalizado**. **con estuche o caja**. Precio por unidad.	UND
148.	**Memoria USB**, con capacidad de 16 GB, tipo tarjeta tamaño, 9 cm x 5,5 cm marcada en tampografía a 4x4 tintas .Precio por unidad.	UND
149.	**Morral con cargaderas ajustables**, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliéster 150 D/ PVC, diseño diamante. Medidas: 32x17x47 cm, bordado con logos institucionales. Precio por unidad.	UND
150.	**Mug** de 12 onzas sublimado con diseño institucional a full color. Precio por unidad.	UND
151.	**Paraguas:** En polyester 21" Brazo metálico retráctil, mango y botón de cierre en plástico. Precio por unidad.	UND
152.	**Pin metálico** (impresión digital de logo) para solapa de traje o camisa, con broche. Precio por unidad.	UND
153.	**Pin Acrílico / o Resinados.** (impresión digital de logo) con broche o imán. Precio por unidad.	UND
154.	**Poncho Tolimens**e con Logo. Precio por unidad	UND
155.	**Poncho tradicional** en algodón, para adulto, con logos bordados. Precio por unidad	UND
156.	**Rabo de Gallo Tolimense** con Logo estampado. Precio por unidad	UND

157.	**Sombrero Tolimense en material artesanal tejido,** con cinta decorativa satinada de 4cm, marcada con logo estampado a full color, diseño a definir con el Supervisor Precio por unidad	UND
158.	**Gorro tipo Navideño en tela:** Arciel, Brin o similar de color azul y Pompón blanco, con medida 39 cm de alto y 28 de diámetro, talla universal, con logo institucional.	UND
159.	**Diseño y elaboración de delantales color a elegir en tela dril, con logos estampados a cuatro tintas.**	UND
160.	**Tulas deportivas en material poliéster** de 21 OD, tamaño de 35 cm x 45 cm, con cordón para ajustar y cargar, refuerzos en las dos esquinas inferiores y con logotipo estampado a 4 tintas. Logos de mínimo 10 x 12 cm , proporcionales al diseño suministrado por la entidad	UND
161.	**Valla Inflable:** (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguran con templetes a su propia base y al piso o soporte.	UND
162.	**Kit materiales** (1 caja de marcadores permanentes, 1 resma papel tamaño carta, 5 cajas de lapiceros retráctil, 20 pliegos de papel periódico, 4 paquetes pos it de colores surtidos)	UND
163.	**Tarjeta** en vinilo plastificado para pegar en nevera. Tamaño 9 cmx5.5 cm rectas	UND
164.	**Kit tiempo en familia** (1 pictionary, 1 bingo 100 con balota, 3 yayos, 3 cocas y 3 juegos de pirinola) empacada en tula marcada y con lagos de la estrategia "Juntos construimos familia"	UND

165.	**Kit para crochet** deberá contener 1 juego de agujas de 2,5 mm, 1 aguja lanera de 5 cm, relleno siliconado de 100 gr, caja de marcadores de punto por 150 unidades, 2 pares de ojos de seguridad de 9 mm, 1 tijera escolar, todo debidamente empacado en una bolsa cambrel medida 40x40 cm con asas, marcada a 1 tinta medida marcación 22x14cm por una cara de la bolsa, diseño a definir con el supervisor.	UND
166.	**Kit de pintura en tela** deberá contener camiseta blanca tipo t-shirt con componente de algodón apta para pintura, 7 frascos de pintura para tela de mínimo 12 ml (colores surtidos), set de 5 pinceles tamaños variados para pintura en tela, todo debidamente empacado en una bolsa cambrel medida 40x40 cm con asas, marcada a 1 tinta medida marcación 22x14cm por una cara de la bolsa, diseño a definir con el supervisor.	UND
167.	**Kit de taller y/o dinámica** deberá contener 3 marcadores permanentes, 1 pliego de papel kraft, 1 lápiz No. 12, 1 pincel No. 4, 1 caja de colores x 12 unidades, 1 borrador miga de pan, 1 block iris, 1 rollo de cinta de enmascarar de 24mm x 40 m, 1 paquete de 10 unidades de octavos de cartulina.	UND
168.	**Stand Tipo toldo**. Alto: 3.14 mt - 3.16 mt. o Ancho: 3.00 mt. o Largo: 3.00 mt. Plegable de fácil armado, Impermeable, Protección UV, Protección antihongos, Protección anticorrosiva, Techo: PVC y/o poliéster. Estructura: Acero, Estampados con resistencia y protección frente al sol y lluvia, 04 logos, color y diseño según especificación de la Secretaria de la Mujer.	UND
169.	**Stand o módulo promocional** ministand decorado 6 Tamaño: 160 x 80 cm Abto. Terminado: Mini stand tamaño: Panel superior; 77*28cm, Base mostrador: 164*85cm, Material: Plástico Polipropileno, decorado con vinilo blanco laminado. Papel e impresión : en papel Vinilo Adhe a 4x0 tintas con diseño previamente acordado con la secretaria de la Mujer y aprobación de la supervisión	UND
170.	**Suministro Carpa publicitaria** tamaño de 2 mts X 2 mts con imagen institucional - Estructura liviana para fácil transporte	UND
171.	**Pinturas para murales**: Vinilos tipo 1, barniz transparente de aceite; x galón	UND

3. Hacer entrega de los bienes, y/o material POP requerido en buena calidad, nuevos, y en las cantidades y especificaciones exigidas.
4. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el cumplimiento de esta actividad.
5. Garantizar los cambios de los productos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas descritas.
6. Contar con la disposición y disponibilidad de los elementos objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión.
7. Coordinar con la supervisión del contrato la fecha y condiciones de recepción y entrega de los elementos, de acuerdo con la descripción, y las especificaciones técnicas y las cantidades descritas.
8. Realizar el trámite administrativo de entrada a almacén del Departamento de los elementos establecidos en la ficha técnica que sean susceptibles de dicho procedimiento
9. Poner a disposición de la entidad contratante la información necesaria respecto de los elementos adquiridos, tiempos de entrega, personal destinado a la ejecución del contrato y demás circunstancias y situaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar las facturas y/o cuenta de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes
11. Realizar el cargue de la información derivada de la ejecución del contrato a la plataforma SECOP 2.
12. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el certificado de paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en el desarrollo del contrato. (en caso que aplique).
13. El contratista se obliga con la Gobernación del Tolima a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 – cuando aplique.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiere ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
15. Firmar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, una vez perfeccionado y legalizado el contrato, presentar los informes que sean solicitados, así como una vez ejecutado el contrato, suscribir Acta de Liquidación.

16. Presentar, ampliar, prorrogar y/o actualizar la garantía a favor del Departamento, por el monto del contrato, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sea solicitadas.
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
18. Suministrar al Departamento del Tolima la información requerida sobre el cumplimiento del objeto contratado.
19. Presentar informes al Departamento del Tolima cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.
20. En caso de que se vuelva a presentar emergencia sanitaria de Coronavirus COVID-19 cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
21. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante resolución 0802 de 2024 "prohibición de uso de plástico de un solo uso no renovable" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.
22. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la

suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Durante los últimos años, el mercado de material POP, material impreso y elementos publicitarios ha mantenido una participación significativa dentro de las estrategias de comunicación institucional, comercial y de posicionamiento de marca de entidades públicas y privadas. A pesar del crecimiento de los medios digitales, los elementos físicos de publicidad continúan siendo ampliamente utilizados para la divulgación de campañas informativas, eventos, programas institucionales, actividades de promoción y fortalecimiento de la imagen corporativa.

El sector ha experimentado una evolución importante impulsada por la incorporación de nuevas tecnologías de impresión digital, las cuales han permitido mejorar la calidad de los productos, reducir los tiempos de producción y ampliar la variedad de materiales disponibles. Lo anterior ha generado una mayor competitividad entre proveedores, quienes han diversificado su portafolio incluyendo soluciones personalizadas en gran formato, impresión sobre materiales rígidos, textiles, vinilos, artículos promocionales y elementos de merchandising institucional.

En términos de demanda, se observa un comportamiento estable en la adquisición de material publicitario e impreso por parte de entidades gubernamentales, empresas privadas, organizaciones sin ánimo de lucro y establecimientos educativos. Las campañas de divulgación, prevención, participación ciudadana, promoción turística y fortalecimiento institucional continúan requiriendo piezas impresas y elementos POP para garantizar una adecuada difusión de la información a diferentes grupos poblacionales.

Por otra parte, el mercado presenta una amplia oferta de empresas especializadas que operan a nivel local, regional y nacional, lo que favorece la concurrencia de oferentes en los procesos de contratación. La existencia de múltiples proveedores con capacidad técnica y operativa permite identificar condiciones de competencia adecuadas para la adquisición de estos bienes y servicios, contribuyendo a la obtención de mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio para las entidades contratantes.

Asimismo, durante los últimos años se ha evidenciado una tendencia creciente hacia la utilización de materiales más sostenibles y amigables con el medio ambiente. Los proveedores han incorporado alternativas como papeles reciclados, tintas ecológicas y

materiales reutilizables, en respuesta a las políticas de sostenibilidad implementadas tanto por el sector público como por el privado. Esta tendencia ha influido en las decisiones de compra y en los criterios de selección utilizados dentro de los procesos contractuales.

Finalmente, el análisis del mercado permite concluir que el sector de material POP, material impreso y publicitario cuenta con suficiente madurez, capacidad de producción y diversidad de oferentes para atender los requerimientos de las entidades públicas. Las condiciones actuales evidencian una oferta consolidada, con disponibilidad de productos y servicios especializados, lo que garantiza la existencia de un entorno competitivo que favorece la eficiente satisfacción de las necesidades institucionales relacionadas con la comunicación visual, promoción y divulgación de información.

FORMULA QUE SE UTILIZA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen por el número de cotizaciones realizadas (por componente) y se dividen respectivamente en (3):

ITEM	EMPRESA	NIT	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN
1	MEDIOS POSITIVOS	5820121-1	$138.632.353	$23.340.147	$107.936.446
2	LEÓN GRÁFICAS S.A.S	8090125394	$137.185.980	$26.065.336	$103.226.315,80
3	M.C IMPRESORES	28561571-1	$135.819.327	$25.805.672	$103.669.075
VALOR TOTAL PROMEDIO					**$104.943.945,78**

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO / MONTO AGOTABLE

VALOR PROMEDIO UNITARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR COTIZACIÓN (Medios Positivos)	VALOR COTIZACIÓN (León Gráficas)	VALOR COTIZACIÓN (M.C Impresores)	Valor promedio total individual
1.	**Plan de pauta y puesta en funcionamiento en 1 pantalla** para la promoción de los proyectos priorizados. Valor por mes	UND	$ 5.177.888,73	$ 5.200.000,00	$ 4.918.378,29	$ 5.098.755,67
2.	**periódico:** media página en medio de comunicación impreso(periódico) de circulación regional diaria por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND	$ 2.385.558,49	$ 2.200.000,00	$ 2.330.187,79	$ 2.305.248,76
3.	**periódico:** publicación de banner en home (digital) en periódico regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND	$ 230.345,92	$ 230.000,00	$ 240.067,03	$ 233.470,98
4.	**periódico:** artículo publicado en la web en medio de comunicación impreso regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND	$ 220.133,34	$ 240.000,00	$ 231.941,71	$ 230.691,68
5.	**digital:** pieza en stories de Instagram y Facebook en medio de comunicación digital regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND	$ 23.571,52	$ 18.000,00	$ 18.865,07	$ 20.145,53
6.	**Televisión:** publicación de un video que garantice el alcance y segmentación de audiencia en medio de televisión, por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND	$ 176.390,13	$ 170.000,00	$ 158.859,05	$ 168.416,39
7.	**Televisión:** pieza en stories de Instagram y Facebook en medio de comunicación de televisión regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND	$ 18.134,41	$ 18.000,00	$ 21.874,58	$ 19.336,33

8.	**Perifoneo moto** valla por hora	UND	$ 131.830,58	$ 130.000,00	$ 124.619,18	$ 128.816,59
9.	**Perifoneo carro** valla por hora	UND	$ 197.874,39	$ 210.000,00	$ 208.389,23	$ 205.421,21
10.	**Abanico de cartón**, impreso a **4x4**, full color, en **cartón de 44 g** con acabados, **troquelado y plastificado por ambas caras**, tamaño **18 cm x17 cm.** Precio por unidad.	UND	$ 5.640,60	$ 5.200,00	$ 2.777,46	$ 4.539,35
11.	**Afiche Tamaño 35 x 50 cm**. Papel **Propalcote de 150** gr. Full Color **4x0** tintas con **brillo total**. Precio por unidad.	UND	$ 1.943,27	$ 5.300,00	$ 2.939,30	$ 3.394,19
12.	**Agenda argollada de 21 cm x 14 cm** de **80 hojas** en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a **full color, con lapicero tinta negra.** Precio por unidad.	UND	$ 29.809,50	$ 26.000,00	$ 24.365,25	$ 26.724,92
13.	**Agenda tamaño de 23 cm x16 cm**, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 2X2 tintas, **80 hojas**, con **tapas dura al 100%, cocida al lomo.** Precio por unidad.	UND	$ 51.145,01	$ 45.000,00	$ 47.774,93	$ 47.973,31
14.	**Calcomanías en papel adhesivo**, Impresión digital en, tamaño **33 cm x 21,6 cm, a 4x0** tintas. Precio por unidad.	UND	$ 4.479,16	$ 8.500,00	$ 11.313,33	$ 8.097,50
15.	**Calendario tipo almanaque argollado** en la parte superior, 13 hojas impresas en **propalcote 240 gramos a 4X4 tintas y plastificado en mate, full color, con burro cartón gamma.** Precio por unidad.	UND	$ 28.281,54	$ 29.000,00	$ 27.684,16	$ 28.321,90
16.	**Carnet**, impreso en material tipo **PVC**, a **4x4 tintas**, tamaño **9,5 cm x5,5 cm**. **Incluye porta carné con yoyo o cinta al cuello**. Precio por unidad.	UND	$ 24.754,38	$ 22.000,00	$ 18.640,16	$ 21.798,18

17.	**Carpetas en cuero** para reconocimientos. Precio por unidad.	UND	$ 84.200,83	$ 80.000,00	$ 84.090,16	$ 82.763,66
18.	**Carpetas institucionales** tamaño **33 cm x 22,5** cm tamaño cerrado, **impresas a 4x4 tintas**, en papel **propalcote de 320 g**, con **acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas** y con **bolsillo** de 6,5 cm. Precio por unidad.	UND	$ 9.515,24	$ 12.000,00	$ 14.902,37	$ 12.139,20
19.	**Cartillas informativas 12 páginas/ 3 hojas**, tamaño **16 cm x 20 cm**, hojas internas impresas a **4x4 tintas**, en propalcote de **150 gramos**, mate. Con carátula en propalcote de **280 gramos a 4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND	$ 27.572,30	$ 23.000,00	$ 24.609,20	$ 25.060,50
20.	**Cartillas informativas 48 páginas/12 hojas**, tamaño **16 cm x 20 cm**, hojas internas impresas a **4x4 tintas**, en propalcote de **150 gramos**, mate. Con carátula en propalcote de **280 gramos** a **4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo**. Precio por unidad.	UND	$ 37.390,99	$ 33.000,00	$ 32.070,50	$ 34.153,83
21.	**Certificado en papel propalcote,** tamaño **carta a full color**. Precio por unidad.	UND	$ 15.085,63	$ 12.000,00	$ 10.191,16	$ 12.425,60
22.	**Cheque simbólico** tamaño **2 m x 1 m**, impreso en **vinilo blanco** laminado a **4x0** tintas, sobre **lámina de Foamboard.** Precio por unidad.	UND	$ 87.710,14	$ 95.000,00	$ 95.862,83	$ 92.857,66
23.	**Cheque simbólico** tamaño **2 m x 1 m**, impreso en **vinilo blanco** laminado a **4x0** tintas, sobre **lámina de polietileno**. Precio por unidad.	UND	$ 136.778,60	$ 140.000,00	$ 145.506,06	$ 140.761,55

24.	**Diplomas** impresos a **full color**, en **papel fino texturizado**, a **4x0 tintas**, tamaño **28 cm x18 cm**. Precio por unidad.	UND	$ 8.654,87	$ 8.300,00	$ 6.383,16	$ 7.779,34
25.	**Diplomas** tamaño **carta papel Kimberly blanco** de **240 gr full color**. Precio por unidad.	UND	$ 15.944,81	$ 14.000,00	$ 15.098,72	$ 15.014,51
26.	**Documento de 100 hojas** full color en papel bond. **Tamaño carta**. La portada y contraportada en **material de pasta dura**. El documento deberá ir **cocido**. Precio por unidad.	UND	$ 76.288,52	$ 78.000,00	$ 76.941,83	$ 77.076,78
27.	**Escarapelas** en material **Propalcote de 220g** impresa con **funda plástica transparente** Vertical, tamaño **11 x 15 cm**, Espacio para 1 documento, **cinta reata** Terminado con **mosquetón sencillo** ideales para eventos. Colores básicos. Precio por unidad.	UND	$ 3.514,07	$ 7.500,00	$ 8.958,32	$ 6.657,46
28.	**Gaceta:** ejemplar de **250 páginas** impresas a **4x4 tintas**, en **propalcote de 150 g**, tamaño cerrado de **28 cm x 18 cm** con carátula en **propalcote de 280 gramos 4x4** tintas con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND	$ 343.005,60	$ 338.000,00	$ 331.043,72	$ 337.349,77
29.	**Gaceta:** edición especial, ejemplar de **350 páginas** impresas a **4x4 tintas**, en **propalcote de 150 g**, tamaño cerrado de **28 cm x 18 cm** con carátula en **propalcote de 280 gramos 4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo**. Precio por unidad.	UND	$ 399.344,96	$ 366.000,00	$ 382.004,28	$ 382.449,75
30.	**Hablador en acrílico** con impresión en **vinilo blanco laminado**, **4x0 tintas**, tamaño **25 cm x 35 cm con base en acrílico.** Precio por unidad.	UND	$ 112.051,59	$ 110.000,00	$ 109.293,17	$ 110.448,25

31.	**Hoja impresa** en papel bond de **90 g, 1x0 tintas**, tamaño carta. Precio por unidad.	UND	$ 2.133,67	$ 816,00	$ 2.853,62	$ 1.934,43
32.	**Hoja impresa** en papel bond de **90 g, 1x0 tintas**, tamaño oficio. Precio por unidad.	UND	$ 2.660,84	$ 920,00	-$ 1.801,66	$ 593,06
33.	**Hojas membrete tamaño carta**. impresas a **4x0** tintas, en papel **bond de 90 g**. Precio por unidad.	UND	$ 1.481,55	$ 1.120,00	$ 3.099,95	$ 912,80
34.	**Hojas membrete tamaño oficio**, impresas a **4x0** tintas, en papel **bond de 90 g**. Precio por unidad.	UND	$ 1.210,23	$ 1.360,00	$ 1.783,81	$ 644,53
35.	**Imanes** 9,5 cm x 6 cm propalcolte imanizado. Precio por unidad.	UND	$ 6.631,87	$ 3.000,00	$ 1.244,74	$ 3.625,54
36.	**Impresión de lona banner 13oz a full color** (impresión, instalación, acabados: **marco metálico templado**). Valor por metro cuadrado.	UND	$ 132.631,45	$ 136.000,00	$ 129.043,60	$ 132.558,35
37.	**Impresión de lona banner 13oz a full color** (impresión, instalación, acabados: **tubo, ojalete, palos o estructura de madera**) por metro cuadrado.	UND	$ 55.131,51	$ 61.000,00	$ 66.980,34	$ 61.037,28
38.	**Impresión de vinilo adhesivo** (impresión, instalación, acabados: **lamina MDF o Foamboard**). Valor por metro cuadrado.	UND	$ 63.335,37	$ 70.000,00	$ 66.277,05	$ 66.537,47
39.	**Alquiler e instalación de tela decorativa para eventos. Valor por metro cuadrado**	UND	$ 70.362,32	$ 65.000,00	$ 68.834,36	$ 68.065,56
40.	**Alquiler e instalación de tapete tipo moqueta color a elección. Valor por metro cuadrado**	UND	$ 96.768,42	$ 85.000,00	$ 83.905,71	$ 88.558,04
41.	**Alquiler e instalación de tapete tipo grama sintética. Valor por metro cuadrado**	UND	$ 102.479,23	$ 100.000,00	$ 108.244,78	$ 103.574,67

42.	**Construcción de elemento decorativo en MDF**. Valor por metro cuadrado.	UND	$ 57.529,36	$ 55.000,00	$ 56.564,27	$ 56.364,54
43.	**Construcción de elemento decorativo en lámina Galvanisada**. Valor por metro cuadrado.	UND	$ 94.646,65	$ 90.000,00	$ 94.703,77	$ 93.116,81
44.	**Impresión de vinilo adhesivo para vehículos** (impresión, laminado e instalación). Valor por metro cuadrado.	UND	$ 83.351,17	$ 86.000,00	$ 84.173,46	$ 84.508,21
45.	**Impresión digital en papel de fotografía** tamaño máximo de **33 cm x 48 cm a 4x0 tintas**. precio por unidad.	UND	$ 22.357,72	$ 25.000,00	$ 27.168,89	$ 24.842,20
46.	**Impresión planimétrica formato medio pliego** en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad	UND	$ 56.323,89	$ 55.000,00	$ 59.471,44	$ 56.931,78
47.	**Impresión planimétrica formato pliego** en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad.	UND	$ 106.576,40	$ 100.000,00	$ 103.731,11	$ 103.435,84
48.	**Informe** en papel propalcote de **150 gramos** a **4x0 tintas**, con **100 páginas**, **tamaño oficio**, acabados en **doble O**. precio por unidad.	UND	$ 362.746,51	$ 350.000,00	$ 338.624,02	$ 350.456,84
49.	**Libreta** de **100 hojas internas**, impresas a **1x1 tintas**, en papel bond de 75 g, tamaño de **15 cm x 8 cm**, **con carátula pasta dura a 4x4 tintas**, **argollada**. precio por unidad.	UND	$ 5.263,37	$ 8.200,00	$ 8.681,05	$ 7.381,47
50.	**Libreta** de 80 **hojas internas**, impresas a **1x1 tintas**, en papel bond de 75 g, tamaño de **15 cm x 8 cm**, **con carátula en papel a 4x4 tintas**, **argollada**. precio por unidad.	UND	$ 4.418,47	$ 8.200,00	$ 7.704,06	$ 6.774,18
51.	**Libro tamaño carta de 120 páginas**, papel propalcote **150gr** impreso full color, **acabado rústico**. Precio por unidad.	UND	$ 143.020,15	$ 135.000,00	$ 138.332,74	$ 138.784,30

76.	**Bolsa publicitaria sublimada/estampada**, con cargaderas o manija, tamaño **40 cm x 38** cm **material Kambrel**, diferentes colores. Precio por unidad.	UND	$ 16.125,69	$ 14.000,00	$ 17.466,82	$ 15.864,17
77.	**Bombas estampadas** a **una sola tinta**, tamaño **R12**, incluye la entrega y transporte. Precio por unidad.	UND	$ 4.712,40	$ 4.000,00	$ 6.328,42	$ 5.013,61
78.	**Botella deportiva** de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	UND	$ 56.360,78	$ 56.000,00	$ 58.379,02	$ 56.913,27
79.	**Botilito** para agua en Material **Acero inoxidable**-capacidad un litro con agarradera. Precio por unidad.	UND	$ 85.632,40	$ 74.000,00	$ 76.144,53	$ 78.592,31
80.	**Botilito**: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, **material plástico**, tipo de impresión en **una tinta** , área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm. Precio por unidad.	UND	$ 20.910,68	$ 18.000,00	$ 16.067,38	$ 18.326,02
81.	**Botón publicitario** ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño **3,8 cm de diámetro**, impresión a **full color** de variedad de diseños.	UND	$ 3.570,00	$ 3.000,00	$ 7.128,10	$ 4.566,03
82.	**Botón** tamaño **5cm de diámetro** con logo o imagen **full color**. Precio por unidad.	UND	$ 7.053,13	$ 3.500,00	$ 4.957,54	$ 5.170,22
83.	**Camibuso tipo polo**, 100% algodón, **bordados full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND	$ 67.074,35	$ 69.000,00	$ 71.652,28	$ 69.242,21
84.	**Camisa manga larga,** en algodón **bordados full color** en las tallas, colores	UND	$ 126.393,47	$ 124.000,00	$ 120.297,10	$ 123.563,52

	y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.					
85.	**Camiseta** en algodón cuello redondo o cuello V, **bordados o estampado full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND	$ 32.734,52	$ 28.000,00	$ 30.166,50	$ 30.300,34
86.	**Canguro Tipo riñonera** elaborado con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm. Precio por unidad.	UND	$ 59.845,10	$ 53.000,00	$ 51.631,72	$ 54.825,61
87.	**Chalecos impermeables** acolchados, **cuatro (4) bordados**, con embone reflectivo. Precio por unidad.	UND	$ 205.247,63	$ 200.000,00	$ 188.181,84	$ 197.809,82
88.	**Chaqueta Rompevientos** Impermeable para Hombre y Mujer en la Talla, Color y estampado que requiera la supervisión del contrato. Precio por Unidad	UND	$ 124.951,19	$ 120.000,00	$ 121.424,03	$ 122.125,07
89.	**Elaboración de placa** de reconocimiento en **madera y metal** tamaño **20cm x 25cm con caja**. Precio por unidad.	UND	$ 132.880,16	$ 145.000,00	$ 148.532,23	$ 142.137,46
90.	**Elaboración de placa** de reconocimiento en **madera y metal** tamaño **20cm x 25cm sin caja**. Precio por unidad.	UND	$ 111.746,95	$ 115.000,00	$ 126.473,20	$ 117.740,05
91.	**Elaboración de reconocimiento Placa en acrílico**, de 3 mm con impresión en vinilo blanco laminado, con dilatadores, incluye instalación.	UND	$ 278.068,49	$ 280.000,00	$ 273.790,44	$ 277.286,31
92.	**Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio** de **20x15 cms** con logo o imagen suministrada por la supervisión del contrato, dispuesto **sobre un retablo**. Precio por unidad.	UND	$ 276.924,90	$ 300.000,00	$ 293.536,11	$ 290.153,67

93.	**Elemento de trabajo marcador permanente** punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	UND	$ 7.513,66	$ 7.200,00	$ 10.538,64	$ 8.417,43
94.	**Elemento de trabajo marcador borrable** punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	UND	$ 4.397,05	$ 7.200,00	$ 10.072,16	$ 7.223,07
95.	**Elemento de trabajo Marcador permanente** delgado 1-2 mm. Precio por unidad	UND	$ 5.844,09	$ 4.800,00	$ 2.563,26	$ 4.402,45
96.	**Elemento de trabajo borrador de nata**, 18 gr. Precio por unidad	UND	$ 3.706,85	$ 1.950,00	$ 2.583,49	$ 2.746,78
97.	**Elemento de trabajo caja de colores** por 12 unidades. Precio por unidad	UND	$ 19.883,71	$ 23.600,00	$ 23.619,12	$ 22.367,61
98.	**Elemento de trabajo caja de colores** por 24 unidades. Precio por unidad	UND	$ 42.778,12	$ 38.500,00	$ 34.382,67	$ 38.553,60
99.	**Elemento de trabajo caja de lapiceros** con tapa por 12 unidades. Precio por unidad	UND	$ 16.755,20	$ 20.000,00	$ 22.314,88	$ 19.690,03
100.	**Elemento de trabajo caja de lapiceros** retráctil por 12 unidades. Precio por unidad	UND	$ 31.144,68	$ 36.500,00	$ 40.864,60	$ 36.169,76
101.	**Elemento de trabajo caja de lápices No. 12** por 12 unidades. Precio por unidad	UND	$ 20.440,63	$ 18.000,00	$ 19.862,29	$ 19.434,31
102.	**Elemento de trabajo lana escolar 50 gr**, colores surtidos. Precio por unidad	UND	$ 18.851,98	$ 21.000,00	$ 25.163,74	$ 21.671,91
103.	**Elemento de trabajo tijeras escolares** punta roma, colores surtidos. Precio por unidad	UND	$ 14.469,21	$ 10.000,00	$ 10.248,28	$ 11.572,50
104.	**Elemento de trabajo vinilo o tempera** lavable de 24 ml , colores surtidos. Precio por unidad	UND	$ 7.160,23	$ 8.500,00	$ 6.496,21	$ 7.385,48

105.	**Elemento de trabajo pintura acrílica de 50 ml** , colores surtidos. Precio por unidad	UND	$ 13.730,22	$ 15.000,00	$ 11.609,64	$ 13.446,62
106.	**Elemento de trabajo rollo de cinta pegante transparente de 48mm x 100 m**. Precio por unidad	UND	$ 27.242,67	$ 27.000,00	$ 25.833,71	$ 26.692,13
107.	**Elemento de trabajo rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 40m**. Precio por unidad	UND	$ 21.984,06	$ 19.000,00	$ 15.367,66	$ 18.783,91
108.	**Elemento de trabajo pliego de papel kraft** . Precio por unidad	UND	$ 714,00	$ 900,00	$ 773,50	$ 795,83
109.	**Elemento de trabajo pliego de cartulina, colores variados**. Precio por unidad	UND	$ 6.943,65	$ 2.100,00	$ 5.183,64	$ 4.742,43
110.	**Elemento de trabajo pliego de papel seda , colores surtidos**. Precio por unidad	UND	$ 249,90	$ 150,00	$ 238,00	$ 212,63
111.	**Elemento de trabajo block de papel iris tamaño carta x 30 hojas**. Precio por unidad	UND	$ 4.936,12	$ 9.300,00	$ 11.015,83	$ 8.417,32
112.	**Elemento de trabajo resma de papel tamaño carta por 500 hojas de 75 gr**. Precio por unidad	UND	$ 35.719,04	$ 28.500,00	$ 27.533,03	$ 30.584,02
113.	**Elemento de trabajo block de fomi tamaño 1/8 o 25x35 cm paquete por 10 unidades**. Precio por unidad	UND	$ 24.334,31	$ 19.800,00	$ 20.553,68	$ 21.562,66
114.	**Elemento de trabajo paquete de octavos de cartulina 135 gr x 10 unidades, colores surtidos**. Precio por unidad	UND	$ 9.948,40	$ 6.900,00	$ 4.771,90	$ 7.206,77
115.	**Elemento de trabajo paquete de 250 gr de escarcha, colores surtidos**. Precio por unidad	UND	$ 27.465,20	$ 33.000,00	$ 36.531,81	$ 32.332,34

116.	**Elemento de trabajo colbón por 225 gr, no tóxico y para trabajo manual**. Precio por unidad	UND	$ 24.628,24	$ 19.600,00	$ 23.834,51	$ 22.687,58
117.	**Elemento de trabajo tabla acrílica xxx**. Precio por unidad	UND	$ 16.508,87	$ 18.500,00	$ 18.478,32	$ 17.829,06
118.	**Elemento de trabajo pincel plano No. 3**. Precio por unidad	UND	$ 3.154,69	$ 1.800,00	$ 5.779,83	$ 3.578,17
119.	**Elemento de trabajo tajalápiz con deposito.** Precio por unidad	UND	$ 2.102,73	$ 6.200,00	$ 7.483,91	$ 5.262,21
120.	**Elemento de trabajo caja plástica organizadora con tapa capacidad 30 litros, medidas** 35x27x42 cm. Precio por unidad	UND	$ 43.625,40	$ 38.500,00	$ 38.220,42	$ 40.115,27
121.	**Elemento de trabajo paquete de palitos de paleta por 100 unidades, color natural** Precio por unidad	UND	$ 12.149,90	$ 10.900,00	$ 11.282,39	$ 11.444,10
122.	**Elemento de trabajo nylon de 0,8 mm x 100 m,** Precio por unidad	UND	$ 26.542,95	$ 24.500,00	$ 20.785,73	$ 23.942,89
123.	**Elemento de trabajo hilo terlenka No. 12 por 100 gr,** Precio por unidad	UND	$ 40.981,22	$ 41.300,00	$ 41.993,91	$ 41.425,04
124.	**Elemento de trabajo metro lineal de tela oxford, ancho mínimo 1,40 m, colores surtidos,** Precio por unidad	UND	$ 30.578,24	$ 29.500,00	$ 27.818,63	$ 29.298,96
125.	**Elemento de trabajo carpeta plástica, tamaño A4 de 2 bolsillos.** Precio por unidad	UND	$ 6.611,64	$ 9.900,00	$ 12.346,25	$ 9.619,30
126.	**Elemento de trabajo carpeta plástica para legajar con gancho tamaño oficio, tamaño A4 de 2 bolsillos.** Precio por unidad	UND	$ 6.441,47	$ 9.300,00	$ 7.173,32	$ 7.638,26

127.	**Elemento de trabajo carpeta de presupuesto plástica 6 bolsillos, tamaño A4 .** Precio por unidad	UND	$ 27.089,16	$ 24.300,00	$ 26.246,64	$ 25.878,60
128.	**Elemento de trabajo cuaderno cosido de 100 hojas.** Precio por unidad	UND	$ 12.999,56	$ 11.300,00	$ 9.001,16	$ 11.100,24
129.	**Elemento de trabajo espejo pequeño cubierta en plástico, medida diámetro mínimo de 5 cm, redondo o cuadrado** Precio por unidad	UND	$ 9.831,78	$ 8.900,00	$ 8.075,34	$ 8.935,71
130.	**Elemento de trabajo crema humectante corporal presentación por 100ml.** Precio por unidad	UND	$ 18.335,52	$ 19.400,00	$ 19.470,78	$ 19.068,77
131.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 30 cm.	UND	$ 169.246,56	$ 178.500,00	$ 172.039,49	$ 173.262,02
132.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 20 cm.	UND	$ 149.984,03	$ 142.800,00	$ 147.668,29	$ 146.817,44
133.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 15 cm.	UND	$ 95.082,19	$ 101.150,00	$ 96.989,76	$ 97.740,65
134.	**Banda** en tela con bordados, logos institucionales, color blanco, vinotinto y oro	UND	$ 187.201,28	$ 178.500,00	$ 182.322,28	$ 182.674,52
135.	**Gorra en dril**, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojaletes bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con cuatro bordados institucionales. Precio por unidad.	UND	$ 36.212,89	$ 38.000,00	$ 33.573,47	$ 35.928,79
136.	**Gorras tipo malla** con frente acolchado y logo estampado de 4x5 cm impreso a color. Precio por unidad.	UND	$ 20.335,91	$ 24.000,00	$ 25.807,53	$ 23.381,15

137.	**Juego didáctico** para práctica al aire libre de juego colectivo tales como balón de fútbol, futillo, baloncesto, voleibol. Precio por unidad.	UND	$ 93.476,88	$ 99.000,00	$ 97.342,00	$ 96.606,29
138.	**Juego didáctico** para práctica al aire libre tales aros de ula ula, lazos o similares. Precio por unidad.	UND	$ 49.921,69	$ 48.000,00	$ 46.734,87	$ 48.218,85
139.	**Juego didáctico de mesa** que puede ser tipo bingo, parques, damas chinas o similares. Precio por unidad.	UND	$ 102.658,92	$ 110.000,00	$ 106.733,48	$ 106.464,13
140.	**Llavero: Llavero** con **linterna de un LED y destapador**. Con argolla para llavero. MATERIAL: ABS. MEDIDAS: 7,2 x 3,4 x 0,9 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 2,2 x 1,6 cm. Precio por unidad.	UND	$ 6.346,27	$ 8.500,00	$ 8.056,30	$ 7.634,19
141.	**Llavero** :Llavero en acrílico o PVC decorado con vinilo laminado corte láser y argolla, impreso a color por ambas caras, medida de 9 x 5 cm, diseño a definir con el supervisor	UND	$ 5.089,63	$ 10.500,00	$ 11.456,13	$ 9.015,25
142.	**Manilla tipo Tyvek** impresas de acuerdo al evento, a **una sola tinta**, medidas: **largo 20 cm, ancho 1,9 cm.** Precio por unidad.	UND	$ 2.995,23	$ 105,00	$ 295,12	$ 1.131,78
143.	**Manillas abierta,** elaborada **plastisol**, marcada con diseño en alto relieve, **impresión en tinta plástica**, área de impresión 150mm x 13mm , con tres broches tamaño 1,5cms x 21 cms.	UND	$ 13.085,24	$ 13.000,00	$ 14.136,01	$ 13.407,08
144.	**Manillas Bordadas** con logo según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND	$ 12.427,17	$ 7.500,00	$ 9.981,72	$ 9.969,63

145.	**Manillas de tela con logos bordados** en hilo, a full color, tamaño **30 cm de ancho por 1,8 cm de alto**, calidad damasco. Precio por unidad.	UND	$ 4.808,79	$ 5.800,00	$ 3.534,30	$ 4.714,36
146.	**Medalla** con **cinta al cuello**, de **5,5 cm** de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, **fundida con logotipos en cada cara**. Precio por unidad.	UND	$ 17.886,89	$ 16.500,00	$ 14.582,26	$ 16.323,05
147.	**Medalla con cinta al cuello**, de 5,5 cm de diámetro, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara con **troquel personalizado**. **con estuche o caja**. Precio por unidad.	UND	$ 75.134,22	$ 80.000,00	$ 82.551,49	$ 79.228,57
148.	**Memoria USB**, con capacidad de 16 GB, tipo tarjeta tamaño, 9 cm x 5,5 cm marcada en tampografía a 4x4 tintas .Precio por unidad.	UND	$ 52.189,83	$ 53.000,00	$ 59.428,60	$ 54.872,81
149.	**Morral con cargaderas ajustables**, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliéster 150 D/ PVC, diseño diamante. Medidas: 32x17x47 cm, bordado con logos institucionales. Precio por unidad.	UND	$ 194.135,41	$ 180.000,00	$ 190.945,02	$ 188.360,14
150.	**Mug** de 12 onzas sublimado con diseño institucional a full color. Precio por unidad.	UND	$ 28.598,08	$ 25.000,00	$ 24.197,46	$ 25.931,85
151.	**Paraguas:** En polyester 21" Brazo metálico retráctil, mango y botón de cierre en plástico. Precio por unidad.	UND	$ 98.673,61	$ 90.000,00	$ 93.638,72	$ 94.104,11
152.	**Pin metálico** (impresión digital de logo) para solapa de traje o camisa, con broche. Precio por unidad.	UND	$ 48.455,61	$ 45.000,00	$ 48.485,36	$ 47.313,66

153.	**Pin Acrílico / o Resinados.** (impresión digital de logo) con broche o imán. Precio por unidad.	UND	$ 9.074,94	$ 9.500,00	$ 11.219,32	$ 9.931,42
154.	**Poncho Tolimense** con Logo. Precio por unidad	UND	$ 29.765,47	$ 29.000,00	$ 28.709,94	$ 29.158,47
155.	**Poncho tradicional** en algodón, para adulto, con logos bordados. Precio por unidad	UND	$ 28.211,33	$ 30.000,00	$ 31.596,88	$ 29.936,07
156.	**Rabo de Gallo Tolimense** con Logo estampado. Precio por unidad	UND	$ 15.255,80	$ 18.000,00	$ 17.321,64	$ 16.859,15
157.	**Sombrero Tolimense en material artesanal tejido,** con cinta decorativa satinada de 4cm, marcada con logo estampado a full color, diseño a definir con el Supervisor Precio por unidad	UND	$ 79.976,33	$ 70.000,00	$ 71.367,87	$ 73.781,40
158.	**Gorro tipo Navideño en tela:** Arciel, Brin o similar de color azul y Pompón blanco, con medida 39 cm de alto y 28 de diámetro, talla universal, con logo institucional.	UND	$ 18.371,22	$ 23.800,00	$ 25.285,12	$ 22.485,45
159.	**Diseño y elaboración de delantales color a elegir en tela dril, con logos estampados a cuatro tintas.**	UND	$ 111.161,47	$ 119.000,00	$ 114.257,85	$ 114.806,44
160.	**Tulas deportivas en material poliéster** de 21 OD, tamaño de 35 cm x 45 cm, con cordón para ajustar y cargar, refuerzos en las dos esquinas inferiores y con logotipo estampado a 4 tintas. Logos de mínimo 10 x 12 cm , proporcionales al diseño suministrado por la entidad	UND	$ 46.264,82	$ 45.000,00	$ 41.742,82	$ 44.335,88

161.	**Valla Inflable:** (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguran con templetes a su propia base y al piso o soporte.	UND	$ 4.205.167,26	$ 4.000.000,00	$ 4.047.899,24	$ 4.084.355,50
162.	**Kit materiales** (1 caja de marcadores permanentes, 1 resma papel tamaño carta, 5 cajas de lapiceros retráctil, 20 pliegos de papel periódico, 4 paquetes pos it de colores surtidos)	UND	$ 255.349,01	$ 250.000,00	$ 237.538,28	$ 247.629,10
163.	**Tarjeta** en vinilo plastificado para pegar en nevera. Tamaño 9 cmx5.5 cm rectas	UND	$ 6.340,32	$ 499,80	$ 123,76	$ 2.321,29
164.	**Kit tiempo en familia** (1 pictionary, 1 bingo 100 con balota, 3 yayos, 3 cocas y 3 juegos de pirinola) empacada en tula marcada y con lagos de la estrategia "Juntos construimos familia"	UND	$ 1.448.590,57	$ 1.500.000,00	$ 1.397.487,21	$ 1.448.692,59
165.	**Kit para crochet** deberá contener 1 juego de agujas de 2,5 mm, 1 aguja lanera de 5 cm, relleno siliconado de 100 gr, caja de marcadores de punto por 150 unidades, 2 pares de ojos de seguridad de 9 mm, 1 tijera escolar, todo debidamente empacado en una bolsa cambrel medida 40x40 cm con asas, marcada a 1 tinta medida marcación 22x14cm por una cara	UND	$ 118.762,00	$ 125.000,00	$ 125.917,47	$ 123.226,49

	de la bolsa, diseño a definir con el supervisor.					
166.	**Kit de pintura en tela** deberá contener camiseta blanca tipo t-shirt con componente de algodón apta para pintura, 7 frascos de pintura para tela de mínimo 12 ml (colores surtidos), set de 5 pinceles tamaños variados para pintura en tela, todo debidamente empacado en una bolsa cambrel medida 40x40 cm con asas, marcada a 1 tinta medida marcación 22x14cm por una cara de la bolsa, diseño a definir con el supervisor.	UND	$ 161.847,14	$ 165.000,00	$ 159.700,38	$ 162.182,51
167.	**Kit de taller y/o dinámica** deberá contener 3 marcadores permanentes, 1 pliego de papel kraft, 1 lápiz No. 12, 1 pincel No. 4, 1 caja de colores x 12 unidades, 1 borrador miga de pan, 1 block iris, 1 rollo de cinta de enmascarar de 24mm x 40 m, 1 paquete de 10 unidades de octavos de cartulina.	UND	$ 126.100,73	$ 115.000,00	$ 117.299,49	$ 119.466,74
168.	**Stand Tipo toldo**. Alto: 3.14 mt - 3.16 mt. o Ancho: 3.00 mt. o Largo: 3.00 mt. Plegable de fácil armado, Impermeable, Protección UV, Protección antihongos, Protección anticorrosiva, Techo: PVC y/o poliéster. Estructura: Acero, Estampados con resistencia y protección frente al sol y lluvia, 04 logos, color y diseño según especificación de la Secretaria de la Mujer.	UND	$ 629.198,22	$ 650.000,00	$ 635.603,99	$ 638.267,40
169.	**Stand o módulo promocional** ministand decorado 6 Tamaño: 160 x 80 cm Abto. Terminado: Mini stand tamaño: Panel superior: 77*28cm, Base mostrador: 164*85cm, Material: Plástico Polipropileno, decorado con vinilo blanco laminado. Papel e impresión : en papel Vinilo Adhe a 4x0 tintas con diseño	UND	$ 572.450,69	$ 550.000,00	$ 580.103,58	$ 567.518,09

	previamente acordado con la secretaria de la Mujer y aprobación de la supervisión					
170.	**Suministro Carpa publicitaria** tamaño de 2 mts X 2 mts con imagen institucional - Estructura liviana para fácil transporte	UND	$ 3.032.042,65	$ 3.000.000,00	$ 2.991.063,81	$ 3.007.702,15
171.	**Pinturas para murales**: Vinilos tipo 1, barniz transparente de aceite; x galón	UND	$ 140.475,93	$ 145.000,00	$ 145.583,41	$ 143.686,45

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES E IMPUESTOS

De conformidad con lo establecido en los decretos, acuerdos y demás normas pertinentes de orden departamental, el futuro contratista deberá tener en cuenta el pago de estampillas e impuestos por el concepto que a continuación se relaciona:

OTROS
ESTAMPILLA: 3% PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
ESTAMPILLA: 1% PRODESARROLLO
ESTAMPILLA: 2% PARA LA JUSTICIA FAMILIAR
2% TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ORDENANZA 038 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2020

ACUERDOS COMERCIALES

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL - MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

B) VALORES:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a nivel Subcentral los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción a partir de 5.000.000 DEGR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para la contratación de bienes y servicios a partir de US$ 526.000 y para servicios de construcción desde US$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.

C) EXCEPCIONES

El Anexo 2 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las

Entidades Estatales del nivel departamental obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Tabla 6. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades Nacionales

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.
	Perú	
	México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61.
Canadá		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.
Israel		1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.
México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	Honduras	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para entidades Estatales del nivel departamental

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual ninguna de las excepciones.

D) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: **CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024**, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Modelo de anexo de Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (**CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024**).

En consecuencia, al anterior análisis se determina que el presente proceso está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico, Chile, Corea, Estados AELC, México, Triángulo del Norte, Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte, Comunidad Andina.

TÉCNICO:

A continuación, se incluye la ficha técnica de los bienes a adquirir:

FICHA TÉCNICA

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes materiales POP de acuerdo a los requerimientos realizados por la Secretaría de la Mujer, a través de la supervisora y a monto agotable:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.	**Plan de pauta y puesta en funcionamiento en 1 pantalla** para la promoción de los proyectos priorizados. Valor por mes	UND
2.	**periódico:** media página en medio de comunicación impreso(periódico) de circulación regional diaria por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
3.	**periódico:** publicación de banner en home (digital) en periódico regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
4.	**periódico:** artículo publicado en la web en medio de comunicación impreso regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
5.	**digital:** pieza en stories de Instagram y Facebook en medio de comunicación digital regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
6.	**Televisión:** publicación de un video que garantice el alcance y segmentación de audiencia en medio de televisión, por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
7.	**Televisión:** pieza en stories de Instagram y Facebook en medio de comunicación de televisión regional por ciudad principal **del departamento del Tolima**	UND
8.	**Perifoneo moto** valla por hora	UND
9.	**Perifoneo carro** valla por hora	UND
10.	**Abanico de cartón**, impreso a **4x4**, full color, en **cartón de 44 g** con acabados, **troquelado y plastificado por ambas caras**, tamaño **18 cm x17 cm.** Precio por unidad.	UND
11.	**Afiche Tamaño 35 x 50 cm**. Papel **Propalcote de 150** gr. Full Color **4x0** tintas con **brillo total**. Precio por unidad.	UND
12.	**Agenda argollada de 21 cm x 14 cm** de **80 hojas** en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a **full color**, **con lapicero tinta negra.** Precio por unidad.	UND

13.	**Agenda tamaño de 23 cm x16 cm**, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 2X2 tintas, **80 hojas**, con **tapas dura al 100%, cocida al lomo.** Precio por unidad.	UND
14.	**Calcomanías en papel adhesivo**, Impresión digital en, tamaño **33 cm x 21,6 cm, a 4x0** tintas. Precio por unidad.	UND
15.	**Calendario tipo almanaque argollado** en la parte superior, 13 hojas impresas en **propalcote 240 gramos a 4X4 tintas y plastificado en mate, full color, con burro cartón gamma.** Precio por unidad.	UND
16.	**Carnet**, impreso en material tipo **PVC**, a **4x4 tintas**, tamaño **9,5 cm x5,5 cm**. **Incluye porta carné con yoyo o cinta al cuello**. Precio por unidad.	UND
17.	**Carpetas en cuero** para reconocimientos. Precio por unidad.	UND
18.	**Carpetas institucionales** tamaño **33 cm x 22,5** cm tamaño cerrado, **impresas a 4x4 tintas**, en papel **propalcote de 320 g**, con **acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas** y con **bolsillo** de 6,5 cm. Precio por unidad.	UND
19.	**Cartillas informativas 12 páginas/ 3 hojas**, tamaño **16 cm x 20 cm**, hojas internas impresas a **4x4 tintas**, en propalcote de **150 gramos**, mate. Con carátula en propalcote de **280 gramos a 4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND
20.	**Cartillas informativas 48 páginas/12 hojas**, tamaño **16 cm x 20 cm**, hojas internas impresas a **4x4 tintas**, en propalcote de **150 gramos**, mate. Con carátula en propalcote de **280 gramos** a **4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo**. Precio por unidad.	UND
21.	**Certificado en papel propalcote,** tamaño **carta a full color**. Precio por unidad.	UND
22.	**Cheque simbólico** tamaño **2 m x 1 m**, impreso en **vinilo blanco** laminado a **4x0** tintas, sobre **lámina de Foamboard.** Precio por unidad.	UND

23.	**Cheque simbólico** tamaño **2 m x 1 m**, impreso en **vinilo blanco** laminado a **4x0** tintas, sobre **lámina de polietileno**. Precio por unidad.	UND
24.	**Diplomas** impresos a **full color**, en **papel fino texturizado**, a **4x0 tintas**, tamaño **28 cm x18 cm**. Precio por unidad.	UND
25.	**Diplomas** tamaño **carta papel Kimberly blanco** de **240 gr full color**. Precio por unidad.	UND
26.	**Documento de 100 hojas** full color en papel bond. **Tamaño carta**. La portada y contraportada en **material de pasta dura**. El documento deberá ir **cocido**. Precio por unidad.	UND
27.	**Escarapelas** en material **Propalcote de 220g** impresa con **funda plástica transparente** Vertical, tamaño **11 x 15 cm**, Espacio para 1 documento, **cinta reata** Terminado con **mosquetón sencillo** ideales para eventos. Colores básicos. Precio por unidad.	UND
28.	**Gaceta:** ejemplar de **250 páginas** impresas a **4x4 tintas**, en **propalcote de 150 g**, tamaño cerrado de **28 cm x 18 cm** con carátula en **propalcote de 280 gramos 4x4** tintas con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND
29.	**Gaceta:** edición especial, ejemplar de **350 páginas** impresas a **4x4 tintas**, en **propalcote de 150 g**, tamaño cerrado de **28 cm x 18 cm** con carátula en **propalcote de 280 gramos 4x4 tintas** con acabados **mate y brillo parcial UV, pegado al lomo**. Precio por unidad.	UND
30.	**Hablador en acrílico** con impresión en **vinilo blanco laminado, 4x0 tintas**, tamaño **25 cm x 35 cm con base en acrílico.** Precio por unidad.	UND
31.	**Hoja impresa** en papel bond de **90 g, 1x0 tintas**, tamaño carta. Precio por unidad.	UND
32.	**Hoja impresa** en papel bond de **90 g, 1x0 tintas**, tamaño oficio. Precio por unidad.	UND
33.	**Hojas membrete tamaño carta**. impresas a **4x0** tintas, en papel **bond de 90 g**. Precio por unidad.	UND

34.	**Hojas membrete tamaño oficio**, impresas a **4x0** tintas, en papel **bond de 90 g**. Precio por unidad.	UND
35.	**Imanes** 9,5 cm x 6 cm propalcolte imanizado. Precio por unidad.	UND
36.	**Impresión de lona banner 13oz a full color** (impresión, instalación, acabados: **marco metálico templado**). Valor por metro cuadrado.	UND
37.	**Impresión de lona banner 13oz a full color** (impresión, instalación, acabados: **tubo, ojalete, palos o estructura de madera**) por metro cuadrado.	UND
38.	**Impresión de vinilo adhesivo** (impresión, instalación, acabados: **lamina MDF o Foamboard**). Valor por metro cuadrado.	UND
39.	**Alquiler e instalación de tela decorativa para eventos. Valor por metro cuadrado**	UND
40.	**Alquiler e instalación de tapete tipo moqueta color a elección. Valor por metro cuadrado**	UND
41.	**Alquiler e instalación de tapete tipo grama sintética. Valor por metro cuadrado**	UND
42.	**Construcción de elemento decorativo en MDF**. Valor por metro cuadrado.	UND
43.	**Construcción de elemento decorativo en lámina Galvanisada**. Valor por metro cuadrado.	UND
44.	**Impresión de vinilo adhesivo para vehículos** (impresión, laminado e instalación). Valor por metro cuadrado.	UND
45.	**Impresión digital en papel de fotografía** tamaño máximo de **33 cm x 48 cm a 4x0 tintas**. precio por unidad.	UND
46.	**Impresión planimétrica formato medio pliego** en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad	UND
47.	**Impresión planimétrica formato pliego** en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad.	UND

48.	**Informe** en papel propalcote de **150 gramos** a **4x0 tintas**, con **100 páginas**, **tamaño oficio**, acabados en **doble O**. precio por unidad.	UND
49.	**Libreta** de **100 hojas internas**, impresas a **1x1 tintas**, en papel bond de 75 g, tamaño de **15 cm x 8 cm**, **con carátula pasta dura a 4x4 tintas**, **argollada**. precio por unidad.	UND
50.	**Libreta** de 80 **hojas internas**, impresas a **1x1 tintas**, en papel bond de 75 g, tamaño de **15 cm x 8 cm**, **con carátula en papel a 4x4 tintas**, **argollada**. precio por unidad.	UND
51.	**Libro tamaño carta de 120 páginas**, papel propalcote **150gr** impreso full color, **acabado rústico**. Precio por unidad.	UND
52.	**Libro tamaño carta**, **papel ecológico**, portada y contraportada de **296 grs**, impresas por ambas caras a **full color** y **32 páginas** internas de **90 grs** impresas a **full color**. valor por millar	UND
53.	**libro tamaño carta**, **papel ecológico,** portada y contraportada de **296 grs**, impresas por ambas caras a full color hasta **200 páginas** internas impresas a **full color**. valor por millar	UND
54.	**libro tamaño carta**, **papel propalcote**, portada y contraportada de **296 grs**, impresas por ambas caras a full color hasta **200 páginas** internas impresas a **full color**. valor por millar	UND
55.	**Pasacalles 5 x 1 metros**. Impresión en lona banner de 13 oz. Acabados: con listones de madera. Debe incluir el **servicio de instalación**. Precio por unidad.	UND
56.	**Pendón tamaño 1 x 2 mtr** con estructura **tipo araña**. Precio por unidad.	UND
57.	**Pendón tamaño 1 x 2 mtr** con estructura **tipo roll up**. Precio por unidad.	UND
58.	**Pendón Bandera Gota Grande Con Base Y Asta**	UND
59.	**Plegable de tres cuerpos a dos caras**, tamaño **36cms x 22cms** impreso a **full color, a 4x4** tintas, en papel **propalcote de 180 gr**. Acabados: **Plegados**. Precio por unidad.	UND

60.	**postal** tamaño **10x15 cm a 4x1 tintas** en papel propalcote de **320 gr**. Precio por 1.000 unidades.	UND
61.	**Reconocimientos impresos** en papel pergamino de **150** gramos a **4x0** tintas, tamaño octavo **35 cm x 25 cm.** Precio por unidad.	UND
62.	**Revistas de 12 páginas**, tamaño **27,5 cm x 21 cm** impresión digital, impresas a full color en **propalcote de 150 gramos**. Con carátula en propalcote de **300 gramos**, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo. Precio por unidad.	UND
63.	**Revistas de 24 páginas**, tamaño **27,5 cm x 21 cm** impresión digital, impresas a **full color** en **propalcote de 150 gramos**. Con carátula en **propalcote de 300 gramos**, impresa a **full color** con **brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.**Precio por unidad.	UND
64.	**Revistas de 48 páginas**, tamaño **27,5 cm x 21 cm** impresión digital, impresas a **full color** en **propalcote de 150 gramos**. Con carátula en **propalcote de 300 gramos**, impresa a **full color** con **brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.** Precio por unidad.	UND
65.	**Separador de libro dos caras**, tamaño **4,5cms x 15,5cms** impreso a **full color,** a **4x4** tintas, en papel **propalcote de 180 gr**. Acabados: **Plastificado grueso**. Precio por unidad.	UND
66.	**Separata** impresa en **papel periódico** mejorado a **4x4 tintas**, tamaño abierto **43.2 cm x 56 cm**. Precio por unidad.	UND
67.	**Tarjetas de invitación** tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial **de 220 g, 4x0** tintas, **troquelada a varias curvas,** con **sobre de polipropileno**, sellado con **adhesivo dorado.** Precio por unidad.	UND
68.	**Tarjetas de presentación 9 x 5**, full color **4x4**. Precio por unidad.	UND
69.	**Tarjetas troqueladas** en **propalcote de 300** gramos **media carta**. Precio por unidad.	UND

70.	**Valla Publicitaria.** Impresión en lona banner 13 onz, a 4x0 tintas. **Tamaño 12x4 mts,** incluye **alquiler e instalación en estructura existente** y ubicada dentro del casco urbano de ciudad principal del departamento del Tolima. Precio por unidad.	UND
71.	**Volantes impresos** full color **4x0** tintas, en papel propalcote **150 gramos**, con brillo total, tamaño **media carta.** Precio por unidad.	UND
72.	**Volantes impresos** full color **4x4** tintas, en papel propalcote **150 gramos** con brillo total, tamaño **media carta.** Precio por unidad.	UND
73.	**Ancheta Tolimense**, compuesta por 5 productos típicos de la región dentro de recipiente decorado. Precio por unidad. Precio por unidad.	UND
74.	**Alcancía tipo tarro:** cartón con tapa metálica. Tamaño mediano con logos de la estrategia impresos.	UND
75.	**Bolígrafo con clip metálico**, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra,**tampografiados a una tinta**. Precio por unidad.	UND
76.	**Bolsa publicitaria sublimada/estampada**, con cargaderas o manija, tamaño **40 cm x 38** cm **material Kambrel**, diferentes colores. Precio por unidad.	UND
77.	**Bombas estampadas** a **una sola tinta**, tamaño **R12**, incluye la entrega y transporte. Precio por unidad.	UND
78.	**Botella deportiva** de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	UND
79.	**Botilito** para agua en Material **Acero inoxidable**-capacidad un litro con agarradera. Precio por unidad.	UND
80.	**Botilito**: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, **material plástico**, tipo de impresión en **una tinta** , área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm. Precio por unidad.	UND
81.	**Botón publicitario** ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño **3,8 cm de diámetro**, impresión a **full color** de variedad de diseños.	UND

82.	**Botón** tamaño **5cm de diámetro** con logo o imagen **full color**. Precio por unidad.	UND
83.	**Camibuso tipo polo**, 100% algodón, **bordados full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
84.	**Camisa manga larga,** en algodón **bordados full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
85.	**Camiseta** en algodón cuello redondo o cuello V, **bordados o estampado full color** en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
86.	**Canguro Tipo riñonera** elaborado con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm. Precio por unidad.	UND
87.	**Chalecos impermeables** acolchados, **cuatro (4) bordados**, con embone reflectivo. Precio por unidad.	UND
88.	**Chaqueta Rompevientos** Impermeable para Hombre y Mujer en la Talla, Color y estampado que requiera la supervisión del contrato. Precio por Unidad	UND
89.	**Elaboración de placa** de reconocimiento en **madera y metal** tamaño **20cm x 25cm con caja**. Precio por unidad.	UND
90.	**Elaboración de placa** de reconocimiento en **madera y metal** tamaño **20cm x 25cm sin caja**. Precio por unidad.	UND
91.	**Elaboración de reconocimiento Placa en acrílico**, de 3 mm con impresión en vinilo blanco laminado, con dilatadores, incluye instalación.	UND
92.	**Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio** de **20x15 cms** con logo o imagen suministrada por la supervisión del contrato, dispuesto **sobre un retablo**. Precio por unidad.	UND
93.	**Elemento de trabajo marcador permanente** punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	UND

94.	**Elemento de trabajo marcador borrable** punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	UND
95.	**Elemento de trabajo Marcador permanente** delgado 1-2 mm. Precio por unidad	UND
96.	**Elemento de trabajo borrador de nata**, 18 gr. Precio por unidad	UND
97.	**Elemento de trabajo caja de colores** por 12 unidades. Precio por unidad	UND
98.	**Elemento de trabajo caja de colores** por 24 unidades. Precio por unidad	UND
99.	**Elemento de trabajo caja de lapiceros** con tapa por 12 unidades. Precio por unidad	UND
100.	**Elemento de trabajo caja de lapiceros** retráctil por 12 unidades. Precio por unidad	UND
101.	**Elemento de trabajo caja de lápices No. 12** por 12 unidades. Precio por unidad	UND
102.	**Elemento de trabajo lana escolar 50 gr**, colores surtidos. Precio por unidad	UND
103.	**Elemento de trabajo tijeras escolares** punta roma, colores surtidos. Precio por unidad	UND
104.	**Elemento de trabajo vinilo o tempera** lavable de 24 ml , colores surtidos. Precio por unidad	UND
105.	**Elemento de trabajo pintura acrílica de 50 ml** , colores surtidos. Precio por unidad	UND
106.	**Elemento de trabajo rollo de cinta pegante transparente de 48mm x 100 m**. Precio por unidad	UND
107.	**Elemento de trabajo rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 40m**. Precio por unidad	UND
108.	**Elemento de trabajo pliego de papel kraft** . Precio por unidad	UND

109.	**Elemento de trabajo pliego de cartulina, colores variados**. Precio por unidad	UND
110.	**Elemento de trabajo pliego de papel seda , colores surtidos**. Precio por unidad	UND
111.	**Elemento de trabajo block de papel iris tamaño carta x 30 hojas**. Precio por unidad	UND
112.	**Elemento de trabajo resma de papel tamaño carta por 500 hojas de 75 gr**. Precio por unidad	UND
113.	**Elemento de trabajo block de fomi tamaño 1/8 o 25x35 cm paquete por 10 unidades**. Precio por unidad	UND
114.	**Elemento de trabajo paquete de octavos de cartulina 135 gr x 10 unidades, colores surtidos**. Precio por unidad	UND
115.	**Elemento de trabajo paquete de 250 gr de escarcha, colores surtidos**. Precio por unidad	UND
116.	**Elemento de trabajo colbón por 225 gr, no tóxico y para trabajo manual**. Precio por unidad	UND
117.	**Elemento de trabajo tabla acrílica xxx**. Precio por unidad	UND
118.	**Elemento de trabajo pincel plano No. 3**. Precio por unidad	UND
119.	**Elemento de trabajo tajalápiz con deposito.** Precio por unidad	UND
120.	**Elemento de trabajo caja plástica organizadora con tapa capacidad 30 litros, medidas** 35x27x42 cm. Precio por unidad	UND
121.	**Elemento de trabajo paquete de palitos de paleta por 100 unidades, color natural** Precio por unidad	UND
122.	**Elemento de trabajo nylon de 0,8 mm x 100 m,** Precio por unidad	UND
123.	**Elemento de trabajo hilo terlenka No. 12 por 100 gr,** Precio por unidad	UND
124.	**Elemento de trabajo metro lineal de tela oxford, ancho mínimo 1,40 m, colores surtidos,** Precio por unidad	UND

125.	**Elemento de trabajo carpeta plástica, tamaño A4 de 2 bolsillos.** Precio por unidad	UND
126.	**Elemento de trabajo carpeta plástica para legajar con gancho tamaño oficio, tamaño A4 de 2 bolsillos.** Precio por unidad	UND
127.	**Elemento de trabajo carpeta de presupuesto plástica 6 bolsillos, tamaño A4 .** Precio por unidad	UND
128.	**Elemento de trabajo cuaderno cosido de 100 hojas.** Precio por unidad	UND
129.	**Elemento de trabajo espejo pequeño cubierta en plástico, medida diámetro mínimo de 5 cm, redondo o cuadrado** Precio por unidad	UND
130.	**Elemento de trabajo crema humectante corporal presentación por 100ml.** Precio por unidad	UND
131.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 30 cm.	UND
132.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 20 cm.	UND
133.	**Corona de reina** con diamantes de imitación, tono plata, Diámetro: aproximadamente 15,5 cm; altura: aproximadamente 15 cm.	UND
134.	**Banda** en tela con bordados, logos institucionales, color blanco, vinotinto y oro	UND
135.	**Gorra en dril**, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojaletes bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con cuatro bordados institucionales. Precio por unidad.	UND
136.	**Gorras tipo malla** con frente acolchado y logo estampado de 4x5 cm impreso a color. Precio por unidad.	UND
137.	**Juego didáctico** para práctica al aire libre de juego colectivo tales como balón de fútbol, futillo, baloncesto, voleibol. Precio por unidad.	UND

138.	**Juego didáctico** para práctica al aire libre tales aros de ula ula, lazos o similares. Precio por unidad.	UND
139.	**Juego didáctico de mesa** que puede ser tipo bingo, parques, damas chinas o similares. Precio por unidad.	UND
140.	**Llavero: Llavero** con **linterna de un LED y destapador**. Con argolla para llavero. MATERIAL: ABS. MEDIDAS: 7,2 x 3,4 x 0,9 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 2,2 x 1,6 cm. Precio por unidad.	UND
141.	**Llavero :**Llavero en acrílico o PVC decorado con vinilo laminado corte láser y argolla, impreso a color por ambas caras, medida de 9 x 5 cm, diseño a definir con el supervisor	
142.	**Manilla tipo Tyvek** impresas de acuerdo al evento, a **una sola tinta**, medidas: **largo 20 cm, ancho 1,9 cm.** Precio por unidad.	UND
143.	**Manillas abierta,** elaborada **plastisol**, marcada con diseño en alto relieve, **impresión en tinta plástica**, área de impresión 150mm x 13mm , con tres broches tamaño 1,5cms x 21 cms.	UND
144.	**Manillas Bordadas** con logo según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	UND
145.	**Manillas de tela con logos bordados** en hilo, a full color, tamaño **30 cm de ancho por 1,8 cm de alto**, calidad damasco. Precio por unidad.	UND
146.	**Medalla** con **cinta al cuello**, de **5,5 cm** de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, **fundida con logotipos en cada cara**. Precio por unidad.	UND
147.	**Medalla con cinta al cuello**, de 5,5 cm de diámetro, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara con **troquel personalizado**. **con estuche o caja**. Precio por unidad.	UND
148.	**Memoria USB**, con capacidad de 16 GB, tipo tarjeta tamaño, 9 cm x 5,5 cm marcada en tampografía a 4x4 tintas .Precio por unidad.	UND

149.	**Morral con cargaderas ajustables**, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliéster 150 D/ PVC, diseño diamante. Medidas: 32x17x47 cm, bordado con logos institucionales. Precio por unidad.	UND
150.	**Mug** de 12 onzas sublimado con diseño institucional a full color. Precio por unidad.	UND
151.	**Paraguas:** En polyester 21" Brazo metálico retráctil, mango y botón de cierre en plástico. Precio por unidad.	UND
152.	**Pin metálico** (impresión digital de logo) para solapa de traje o camisa, con broche. Precio por unidad.	UND
153.	**Pin Acrílico / o Resinados.** (impresión digital de logo) con broche o imán. Precio por unidad.	UND
154.	**Poncho Tolimense** con Logo. Precio por unidad	UND
155.	**Poncho tradicional** en algodón, para adulto, con logos bordados. Precio por unidad	UND
156.	**Rabo de Gallo Tolimense** con Logo estampado. Precio por unidad	UND
157.	**Sombrero Tolimense en material artesanal tejido,** con cinta decorativa satinada de 4cm, marcada con logo estampado a full color, diseño a definir con el Supervisor Precio por unidad	UND
158.	**Gorro tipo Navideño en tela:** Arciel, Brin o similar de color azul y Pompón blanco, con medida 39 cm de alto y 28 de diámetro, talla universal, con logo institucional.	UND
159.	**Diseño y elaboración de delantales color a elegir en tela dril, con logos estampados a cuatro tintas.**	UND
160.	**Tulas deportivas en material poliéster** de 21 OD, tamaño de 35 cm x 45 cm, con cordón para ajustar y cargar, refuerzos en las dos esquinas inferiores y con logotipo estampado a 4 tintas. Logos de mínimo 10 x 12 cm , proporcionales al diseño suministrado por la entidad	UND

161.	**Valla Inflable:** (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguran con templetes a su propia base y al piso o soporte.	UND
162.	**Kit materiales** (1 caja de marcadores permanentes, 1 resma papel tamaño carta, 5 cajas de lapiceros retráctil, 20 pliegos de papel periódico, 4 paquetes pos it de colores surtidos)	UND
163.	**Tarjeta** en vinilo plastificado para pegar en nevera. Tamaño 9 cmx5.5 cm rectas	UND
164.	**Kit tiempo en familia** (1 pictionary, 1 bingo 100 con balota, 3 yayos, 3 cocas y 3 juegos de pirinola) empacada en tula marcada y con lagos de la estrategia "Juntos construimos familia"	UND
165.	**Kit para crochet** deberá contener 1 juego de agujas de 2,5 mm, 1 aguja lanera de 5 cm, relleno siliconado de 100 gr, caja de marcadores de punto por 150 unidades, 2 pares de ojos de seguridad de 9 mm, 1 tijera escolar, todo debidamente empacado en una bolsa cambrel medida 40x40 cm con asas, marcada a 1 tinta medida marcación 22x14cm por una cara de la bolsa, diseño a definir con el supervisor.	UND
166.	**Kit de pintura en tela** deberá contener camiseta blanca tipo t-shirt con componente de algodón apta para pintura, 7 frascos de pintura para tela de mínimo 12 ml (colores surtidos), set de 5 pinceles tamaños variados para pintura en tela, todo debidamente empacado en una bolsa cambrel medida 40x40 cm con asas, marcada a 1 tinta medida marcación 22x14cm por una cara de la bolsa, diseño a definir con el supervisor.	UND

167.	**Kit de taller y/o dinámica** deberá contener 3 marcadores permanentes, 1 pliego de papel kraft, 1 lápiz No. 12, 1 pincel No. 4, 1 caja de colores x 12 unidades, 1 borrador miga de pan, 1 block iris, 1 rollo de cinta de enmascarar de 24mm x 40 m, 1 paquete de 10 unidades de octavos de cartulina.	UND
168.	**Stand Tipo toldo**. Alto: 3.14 mt - 3.16 mt. o Ancho: 3.00 mt. o Largo: 3.00 mt. Plegable de fácil armado, Impermeable, Protección UV, Protección antihongos, Protección anticorrosiva, Techo: PVC y/o poliéster. Estructura: Acero, Estampados con resistencia y protección frente al sol y lluvia, 04 logos, color y diseño según especificación de la Secretaria de la Mujer.	UND
169.	**Stand o módulo promocional** ministand decorado 6 Tamaño: 160 x 80 cm Abto. Terminado: Mini stand tamaño: Panel superior: 77*28cm, Base mostrador: 164*85cm, Material: Plástico Polipropileno, decorado con vinilo blanco laminado. Papel e impresión : en papel Vinilo Adhe a 4x0 tintas con diseño previamente acordado con la secretaria de la Mujer y aprobación de la supervisión	UND
170.	**Suministro Carpa publicitaria** tamaño de 2 mts X 2 mts con imagen institucional - Estructura liviana para fácil transporte	UND
171.	**Pinturas para murales**: Vinilos tipo 1, barniz transparente de aceite; x galón	UND

LUGAR DE ENTREGA: Departamento del Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO o hasta agotar los recursos en caso que sea a monto agotable contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento.

PERSONAL, EQUIPOS Y MOBILIARIO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el propósito de garantizar el adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como asegurar la calidad de los bienes objeto de suministro, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de producción y entrega establecidos por la Entidad y la correcta atención de los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica mínima necesaria para desarrollar el objeto contractual.

En consecuencia, el proponente deberá disponer, como mínimo, del equipo de trabajo, las herramientas, equipos y/o personal calificado que se relacionan en el presente proceso, los cuales deberán permanecer disponibles para la ejecución del contrato durante toda su vigencia, cuando así sean requeridos por la Entidad.

Para acreditar este requisito habilitante, el proponente deberá aportar certificación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que pone a disposición del contrato el personal, equipos, herramientas y demás recursos técnicos exigidos, garantizando su disponibilidad para la ejecución integral del objeto contractual. Cuando corresponda, la Entidad podrá verificar la existencia y disponibilidad de dichos recursos durante la etapa precontractual o en cualquier momento de la ejecución del contrato.

La presente exigencia no constituye un factor de evaluación ni de asignación de puntaje, sino un requisito habilitante orientado a verificar que el futuro contratista cuenta con la capacidad técnica suficiente para ejecutar el contrato conforme a las condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad requeridas por la Entidad, mitigando riesgos asociados a retrasos en la producción, incumplimientos en las entregas, deficiencias en los procesos de impresión, fabricación o instalación del material POP y demás contingencias que puedan afectar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal:

• Un (1) Diseñador Gráfico con experiencia mínima de dos (2) años, quien deberá acreditar su formación mediante título, diploma o certificado de estudios expedido por una Institución de Educación Superior, institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano, instituto técnico, tecnológico o entidad de capacitación legalmente constituida, relacionado con el área de diseño gráfico o disciplinas afines. Deberá aportar copia de la hoja de vida con sus respectivos soportes. Así mismo, deberá acreditar su vinculación laboral con el proponente mediante la correspondiente planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o el documento idóneo que demuestre dicha vinculación.

• Mínimo Dos (2) personas con experiencia mínima de TRES (03) años en labores de producción litográfica. Dicho equipo de trabajo deberá acreditar vinculación laboral con el proponente por medio de la planilla de pago de aportes a la seguridad social, y aportar copia de la hoja de vida con sus respectivos anexos.

• Equipos y mobiliarios de producción mínima tales como: 1. Prensa litográfica de mínimo 4 colores, tamaño de impresión mínimo medio pliego. 2. Maquina litográfica troqueladora y 3. Guillotina litográfica.

NOTA: Se deberán adjuntar por parte del proponente, los medios en los que evidencien la propiedad y/o disposición de los equipos y mobiliarios de producción (Facturas de propiedad y/o contrato de arrendamiento de los equipos)

Además de lo establecido en este componente técnico, el contratista deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el punto 2.2.8 de este estudio.

MARCO LEGAL:

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su sección 2 SUBASTA INVERSA DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a: **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.**

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

REQUISITOS FINANCIEROS

- *Requisitos Habilitantes - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.*

Es importante tener en cuenta que el objeto contractual, se sustenta en: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP, PARA REALIZAR DISEÑO Y PRODUCCIÓN, MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LAS CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por lo que es imperativo que el análisis financiero verse en actividades correspondientes al sector relacionado con elementos: "material POP - Publicitario" según la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)* para tales efectos.

De ahí, que se verificó la información en el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS, de la Supersociedades por Reportes Masivos - Estados Financieros - Tipo de entrada:

Pymes Individuales - Corte Estatutario 2021-2022-2023-2024, actividades económicas (clase): *7310 - Publicidad*; *1811 – Actividades de impresión*; extrayendo de cada corte el reporte de Estado de Situación Financiera - ESF y el reporte de Estado de Resultados Integrales - ERI, respectivamente de cada clase.

La *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)*, hace referencia en lo siguiente:

7310 – Publicidad

Esta clase incluye:

• El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.
• La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:

Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. • El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización.

Esta clase excluye: • La edición impresa o en formato electrónico de material publicitario. Se incluye en la clase 5819 «Otros trabajos de edición». • La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión». • Las actividades de relaciones públicas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión». • Los estudios de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública». • Las

actividades de diseño gráfico se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño». • La fotografía publicitaria. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía». La organización de convenciones y eventos comerciales. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».

1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón. Esta clase incluye: • La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. • La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares. • La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros. • La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares. • La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes. • La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc. • La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos. • La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica. • La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. • La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye: • La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón». • La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón». • La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón». • La fabricación de envases,

empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.». • La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas». • La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos». • Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición». • La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera

INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA - SIIS - SUPERSOCIEDADES BASE DE CÁLCULO INDICADORES CIIU V4 A.C. 2022 7310 - publicidad 1811 - actividades de impresión CONSOLIDADO PYMES INDIVIDUALES (2021 - 2024)					
ELABORACIÓN: Abril de 2026					
Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF)					
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO PYMES INDIVIDUALES
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	$ 1.238.688.894,00	$ 1.705.970.234,00	$ 1.730.860.540,00	$ 1.786.338.901,00	$ 1.786.338.901,00
TOTAL DE ACTIVOS	$ 1.953.574.118,00	$ 2.510.983.848,00	$ 2.615.348.307,00	$ 2.763.489.402,00	$ 2.460.848.918,75

PASIVOS CORRIENTES TOTALES	$ 759.767.214,00	$ 1.050.400.483,00	$ 930.282.885,00	$ 932.230.370,00	$ 918.170.238,00
TOTAL PASIVOS	$ 1.147.539.591,00	$ 1.484.461.802,00	$ 1.345.345.995,00	$ 1.379.500.162,00	$ 1.339.211.887,50
PATRIMONIO TOTAL	$ 806.034.527,00	$ 1.026.522.046,00	$ 1.270.002.312,00	$ 1.383.989.240,00	$ 1.121.637.031,25
Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI)					
CONCEPTO	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO PYMES INDIVIDUALES**
UTILIDAD OPERACIONAL - Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$ 149.631.388,00	$ 287.843.229,00	$ 266.269.276,00	$ 272.379.908,00	$ 244.030.950,25
GASTOS DE INTERESES - Costos financieros	$ 50.916.217,00	$ 107.734.866,00	$ 101.338.338,00	$ 92.938.635,00	$ 88.232.014,00

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**CONDICIÓN**	
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A	1,95
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A	0,54
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A	2,77
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente con relación al presupuesto oficial	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$350.000.000

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**CONDICIÓN**	
Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A	0,22

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A	0,10

NOTA 1: Los valores de la tabla se expresan en miles de millones.

NOTA 2 : Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. En el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado. ("***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación***", *pág. 17*)

FUENTE: SIIS - FECHA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: abril de 2026.

Nota: Hacen parte integral del presente estudio cada reporte (ESF - ERI) en documento Excel, para su consulta.

Análisis de fijación de cada indicador financiero:

Cada uno de los indicadores se sopesó de acuerdo con la mitigación del riesgo financiero establecido por Colombia Compra eficiente a través de su *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación"*, a saber:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Indicador	Fórmula	Observaciones
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Índice de Liquidez: La relación entre activo y pasivo igual o superior a 1.95 da cuenta de que la empresa muestra solvencia financiera positiva, es decir, que garantiza cubrir los pasivos con los activos, en tal sentido, el umbral de 1.95 por parte de los oferentes, demuestra una relación positiva (activos/pasivos), lo que garantiza la solvencia financiera en la ejecución del contrato.

Índice de Endeudamiento: El límite de 0.54 reflejado da cuenta de lo vulnerable que está el sector, de ahí que el indicador debe interpretarse junto con los demás indicadores.

Razón de Cobertura de Intereses: El umbral de 2.77 reflejado da cuenta de lo vulnerable que está el sector, de ahí que el indicador debe interpretarse junto con los demás indicadores.

Capital de Trabajo: Una liquidez operativa del proponente igual o por encima del 50% del presupuesto oficial contribuye al desarrollo eficiente de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los demás indicadores.

Análisis de fijación de cada indicador organizacional:

Cada uno de los indicadores se sopeso de acuerdo con la mitigación del riesgo financiero establecido por Colombia Compra eficientes a través de su *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación"*, a saber:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Rentabilidad sobre Patrimonio: La relación entre la utilidad operacional y el patrimonio por encima de 0.22 que se observa, es favorable de acuerdo con la naturaleza del objeto, siendo positivo para la operación, garantizando la rentabilidad de esta.

Rentabilidad sobre Activo: La relación entre la utilidad operacional y el activo total, por encima del 0.10 que se observa, es favorable de acuerdo con la naturaleza del objeto, siendo positivo para la operación, ya que garantiza la inversión de los activos.

Conclusión del análisis:

Por lo anterior, la Entidad establece los siguientes indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, con los cuales, por una parte, se blinda de garantías financieras la ejecución del contrato, y por la otra, se busca garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.95
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2.77
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.22
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.10

Si el oferente es un consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera y organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%p1 + PC2 \times \%P2 + pc3 \times \%p3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:

ILT = Índice de liquidez
AC (1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal
PC (1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

IET = (PT1 x %P1 + PT2 x %P2 + PT3 x %P3 + ...+ PTn x %Pn) / (AT1 x %P1 + AT2 x %P2 + AT3 x %P3.....+ ATn x %Pn)

Donde:
IET = Índice de endeudamiento
PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.
CT= Capital de Trabajo
CT= AC PC mayor o igual a PO
POS= Presupuesto Oficial
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el

proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal
GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a abril de 2026 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, será causal de RECHAZO de la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

5.1.2 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Este estudio le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por

concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio:	Mayor o igual a 0.22
Rentabilidad sobre Activos:	Mayor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad Sobre Patrimonio
Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
para Colombia (PUC).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación.

Códigos UNSPSC del proceso

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
14111514	Blocs o cuadernos de papel
53103001	Camiseta (t-shirts) para hombre
53102516	Gorras
53121602	Tulas
82101501	Publicidad en vallas
82101502	Publicidad en afiches
82101505	Publicidad en volantes o cupones
82111801	Servicios de edición

Aspectos generales:

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, la Entidad tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado. Entre otras cosas, el MAE permite identificar los competidores del mercado y cuáles son los potenciales en proveedores del objeto a contratar. Por consiguiente, se analizará el mercado desde los siguientes contextos:

Aspecto Económico:

En el presente proceso de contratación, se requiere el suministro de material pop para el diseño, producción de material publicitario y demás elementos necesarios para el

desarrollo de las actividades de la Secretaria de la Mujer del Departamento del Tolima. Para dicho evento, vamos a requerir el suministro de recursos gráficos, de publicidad, tales como brochure, libretas, bolígrafos, abanicos, sombrilla, entre otros.

Desempeño de la industria gráfica colombiana en el primer trimestre de 2024

En el primer trimestre de 2024, la producción nacional de la industria gráfica alcanzó los 1,3 billones de pesos, lo que representa una caída del 1,6% respecto al mismo periodo de 2023. Este comportamiento evidencia un dinamismo inferior al promedio del sector manufacturero nacional, lo que refleja las tensiones estructurales que enfrenta esta rama productiva en el actual contexto económico y tecnológico.

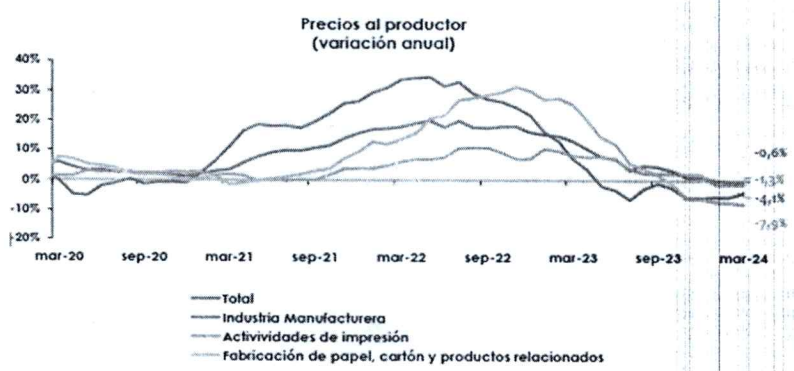
La contracción responde, en buena medida, a los efectos acumulados de la transformación digital de los contenidos y servicios, fenómeno que ha reducido significativamente la demanda de impresos comerciales, editoriales y publicitarios. A esto se suma la presión de los costos de producción, especialmente por el encarecimiento de insumos importados como papel, tintas y productos químicos, impactados por la volatilidad cambiaria y los sobrecostos logísticos internacionales. Este escenario se agrava con el cambio en los hábitos de consumo empresarial, donde muchas organizaciones han optado por reducir sus presupuestos en impresión o migrar sus estrategias de comunicación a plataformas digitales, afectando directamente la demanda interna de productos gráficos.

Adicionalmente, la competencia de plataformas de impresión digital automatizada y de proveedores internacionales ha generado una presión significativa sobre los márgenes de las empresas nacionales, especialmente aquellas que no han logrado incorporar procesos de automatización, diferenciación o valor agregado en sus líneas de producción. Si bien algunos segmentos como la impresión de empaques, etiquetas y material promocional han mostrado cierta estabilidad, su dinamismo no ha sido suficiente para compensar la caída general del sector.

El actual panorama evidencia la urgencia de una reconversión productiva que permita al sector gráfico colombiano adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado. Esta transformación debe ir acompañada de procesos de modernización tecnológica, diversificación de servicios, y fortalecimiento de capacidades en comercio electrónico, marketing digital y sostenibilidad ambiental, factores que hoy determinan la competitividad del sector a nivel global.

Asimismo, resulta prioritario fomentar una mayor articulación entre el sector productivo, el Estado y las instituciones de formación para impulsar programas de innovación, acceso a financiación y actualización de competencias laborales. Solo así será posible revertir la tendencia decreciente de la industria gráfica y posicionarla nuevamente como un actor estratégico dentro del aparato manufacturero colombiano.

Comportamiento del índice de precios al productor en marzo de 2024: impacto en la industria gráfica y papelera



Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE (30/05/2024)

En marzo de 2024, el Índice de Precios al Productor (IPP) de las industrias manufactureras en Colombia registró una disminución del 0,6%, reflejando una leve presión deflacionaria dentro del aparato productivo nacional. Este comportamiento responde, en parte, a la desaceleración de la demanda interna, los ajustes en las cadenas de suministro y una mayor competencia en precios tanto a nivel local como internacional.

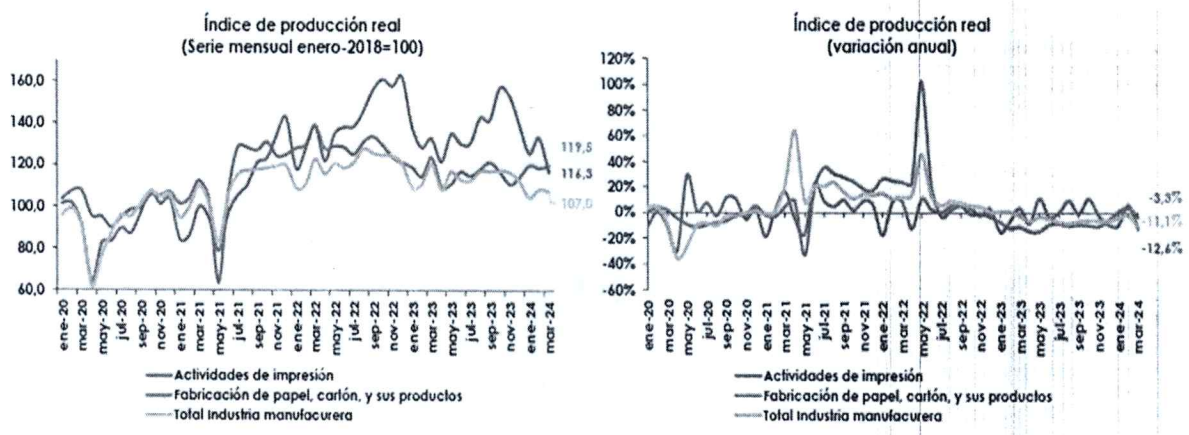
Dentro de este panorama general, las actividades relacionadas con la industria gráfica siguieron una trayectoria similar. En efecto, el IPP de las actividades de impresión registró una variación negativa del 1,3%, lo que indica un escenario de precios a la baja en los productos y servicios gráficos. Esta tendencia puede explicarse por varios factores concurrentes: la sobreoferta de servicios de impresión tradicional, la presión de plataformas digitales que ofrecen precios más competitivos, y la reducción de los presupuestos empresariales destinados a impresos, especialmente en el segmento publicitario y editorial.

Por su parte, el subsector de fabricación de papel, cartón y productos conexos mostró una contracción aún más significativa, con una caída del 7,9% en su IPP. Esta disminución refleja tanto la menor demanda de insumos físicos en industrias como la editorial y la gráfica, como también la acumulación de inventarios en algunas cadenas productivas y una creciente competencia de importaciones, particularmente de mercados asiáticos y sudamericanos.

El descenso de los precios al productor en estos sectores puede interpretarse como una señal de debilitamiento en su capacidad de formación de valor, lo que pone en evidencia la necesidad de avanzar hacia procesos de mayor especialización, eficiencia operativa y diferenciación en los productos ofrecidos. Si bien la reducción de precios podría parecer favorable para los compradores intermedios o consumidores finales, desde la perspectiva empresarial representa un desafío para la sostenibilidad financiera de los actores de la cadena, especialmente los de menor escala o con menor capacidad de adaptación tecnológica.

En este contexto, resulta clave que las políticas públicas, los instrumentos de apoyo sectorial y las estrategias de reconversión productiva consideren la vulnerabilidad de estos sectores frente a los cambios estructurales del mercado. Una política industrial que estimule la innovación, el encadenamiento productivo, la sostenibilidad ambiental y la capacitación técnica será fundamental para que la industria gráfica y papelera recupere dinamismo y pueda reposicionarse en un entorno de transformación tecnológica y transición hacia lo digital.

Perfil sectorial: evolución reciente de la industria gráfica y papelera



Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE (30/05/2024)

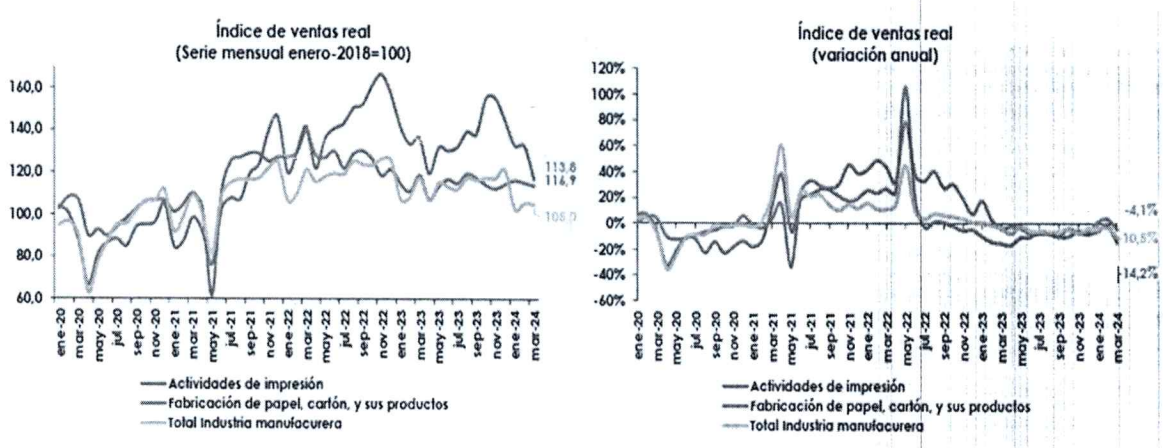
Aunque en 2023 las actividades de impresión evidenciaron un deterioro en su nivel de producción, el desempeño acumulado de este subsector en los últimos tres años ha resultado relativamente más favorable en comparación con el promedio de la industria manufacturera nacional. Esta trayectoria evidencia una capacidad de adaptación parcial frente a las transformaciones estructurales del entorno productivo, marcada por la digitalización y los cambios en los patrones de consumo.

Durante el primer trimestre de 2024, el comportamiento de las actividades de impresión se alinea con la tendencia general del sector industrial, mostrando una estabilización moderada tras un periodo de contracción. Esto sugiere que, si bien persisten factores de presión como la reducción de la demanda de impresos físicos y la competencia digital, también comienzan a consolidarse ciertos nichos de resistencia, especialmente en impresión especializada y servicios asociados al comercio y la logística.

Por su parte, la fabricación de papel, cartón y productos conexos evidencia signos de una leve recuperación, luego de enfrentar caídas pronunciadas en trimestres anteriores. Esta reactivación incipiente puede estar relacionada con el repunte de actividades industriales que demandan estos insumos como parte de sus procesos productivos, particularmente en sectores como alimentos, empaques, y comercio electrónico. No obstante, el ritmo de recuperación sigue siendo lento y dependiente de variables macroeconómicas y logísticas.

En conjunto, tanto la industria gráfica como la papelera enfrentan una coyuntura de transición, donde la resiliencia y el reposicionamiento competitivo dependerán de su capacidad para innovar, automatizar procesos, diversificar productos y adaptarse a un entorno donde la eficiencia, la sostenibilidad y la integración digital marcan la pauta.

Comportamiento reciente de las ventas en la industria gráfica y papelera



Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE (30/05/2024)

En marzo de 2024, las ventas reales de las actividades de impresión registraron una variación anual de -14,2%, mientras que las correspondientes a la fabricación de papel, cartón y productos conexos presentaron una caída del 4,1%. Estas cifras reflejan un retroceso significativo en la dinámica comercial del sector gráfico, con una contracción más pronunciada frente al componente papelero, que, si bien también decrece, lo hace a un ritmo más moderado.

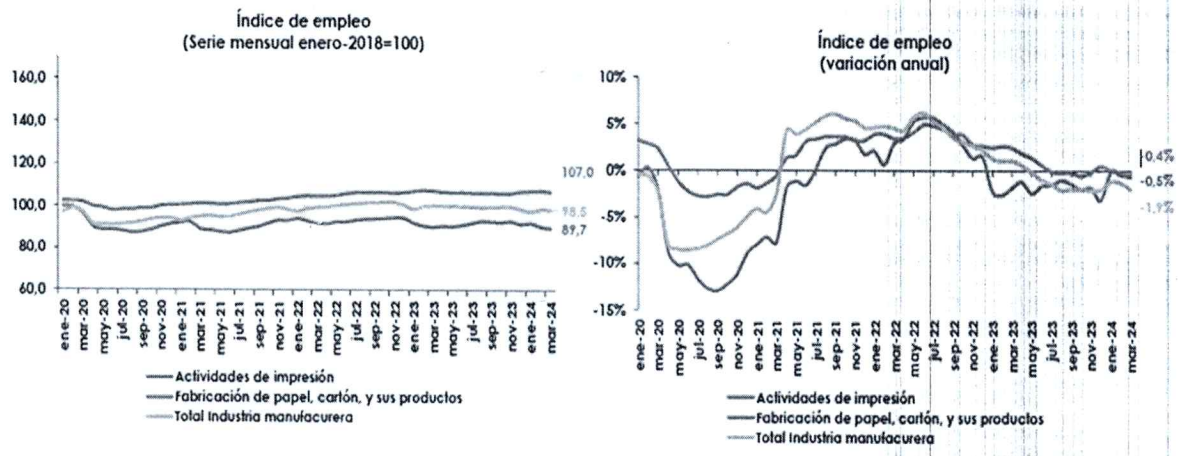
Sin embargo, al analizar el desempeño en una perspectiva de mediano plazo, se observa que las actividades de impresión mantienen un mejor comportamiento en el promedio anual de los últimos tres años, superando incluso al promedio general de la industria manufacturera en varios tramos del ciclo reciente. Esta tendencia sugiere una relativa resiliencia del sector gráfico, especialmente en segmentos de impresión técnica, comercial o especializada, que han logrado sostener una demanda estable pese a los desafíos estructurales.

En contraste, el subsector de papel y cartón, aunque ha enfrentado caídas sucesivas en trimestres anteriores, ha mostrado señales de recuperación en los últimos meses.

Esta mejora responde, en parte, al repunte de actividades que demandan empaques y envases, así como a una reactivación gradual de sectores que utilizan papel industrial y productos conexos como insumo intermedio.

El análisis conjunto de ambos sectores permite identificar patrones divergentes pero complementarios: mientras la industria gráfica muestra una caída coyuntural en sus ventas, mantiene una trayectoria histórica más sólida; por su parte, la industria papelera, tras un periodo de contracción más prolongado, empieza a recuperar terreno en el corto plazo. Estas dinámicas ponen de relieve la necesidad de políticas diferenciadas que impulsen la transformación productiva, el acceso a nuevos mercados y la adopción de tecnologías que fortalezcan la competitividad en ambas ramas del sector.

Evolución del empleo en la industria gráfica y papelera: marzo de 2024



Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE (30/05/2024)

En marzo de 2024, el empleo generado por las actividades de impresión y por la fabricación de papel, cartón y sus productos registró variaciones negativas del 0,5% y 0,4% anual, respectivamente. Si bien estas cifras reflejan un leve retroceso en la generación de puestos de trabajo en ambos subsectores, el comportamiento resulta relativamente favorable al compararse con la tendencia general del empleo en la industria manufacturera, la cual evidenció una caída más pronunciada durante el mismo periodo.

Este resultado sugiere una mayor estabilidad del empleo en las ramas gráficas y papeleras frente al conjunto del aparato industrial. En el caso de la impresión, la contención en la pérdida de puestos de trabajo puede estar asociada a la permanencia de unidades productivas que, pese a la reducción de sus niveles de ventas, mantienen una estructura operativa mínima para garantizar continuidad del servicio y cumplimiento de contratos. Asimismo, ciertos segmentos especializados de impresión, como etiquetas, empaques y piezas de alta calidad, han sostenido una demanda que permite preservar parte del empleo.

Por su parte, la industria papelera ha venido mostrando una recuperación parcial en su dinámica productiva, lo cual podría estar contribuyendo a una menor afectación en sus niveles de ocupación. La reactivación de líneas de producción vinculadas al sector de alimentos, comercio electrónico y logística, donde el papel y el cartón son insumos clave, ha permitido mantener cierta estabilidad laboral, incluso en un entorno de presión sobre costos y márgenes.

Este comportamiento moderadamente positivo en materia de empleo reafirma la importancia de estos sectores como generadores de ocupación formal, especialmente en regiones donde la industria gráfica y papelera mantiene una fuerte presencia. No obstante, persiste el desafío de avanzar hacia procesos de modernización tecnológica y capacitación del talento humano, que permitan fortalecer la empleabilidad en escenarios cada vez más exigentes en términos de eficiencia, sostenibilidad y transformación digital.

Exportaciones del sector de comunicación gráfica: desempeño primer trimestre de 2024

Segmento	Ene – Mar 2023			Ene – Mar 2024			Variación		BC (Exp-Imp)
	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	
Total	**59,1**	**88,1**	**-28,9**	**59,7**	**88,1**	**-28,4**	**0,9%**	**0,0%**	**0,5**
Envases y empaques	30,6	35,8	-5,2	30,6	36,6	-6,0	0,0%	2,2%	-0,8
Etiquetas	12,9	24,8	-11,9	10,3	24,5	-14,2	-19,8%	-1,0%	-2,3
Libros y editoriales	8,3	15,2	-6,9	8,4	14,6	-6,2	1,3%	-3,9%	0,7
Artículos escolares y de oficina	4,9	3,0	1,9	6,9	2,3	4,6	41,3%	-24,3%	2,7
Material publicitario y comercial	1,6	9,0	-7,3	2,4	9,8	-7,4	46,3%	9,2%	-0,1
Publicaciones periódicas	0,7	0,4	0,4	0,8	0,2	0,6	8,0%	-40,3%	0,2
Formas comerciales y valores	0,2	0,0	0,1	0,3	0,2	0,2	101,5%	635,6%	0,0

Durante el primer trimestre de 2024, las exportaciones del sector de comunicación gráfica colombiano presentaron un crecimiento anual del 0,9% frente al mismo periodo de 2023, consolidando una trayectoria de estabilización en los flujos comerciales hacia el exterior. Este resultado, aunque moderado, adquiere relevancia en un contexto internacional marcado por la desaceleración del comercio global, el encarecimiento de los costos logísticos y la competencia creciente en mercados especializados.

El principal componente de las exportaciones sectoriales continúa siendo la línea de envases y empaques, que representó el 51,2% del total exportado. Esta participación destaca la importancia estratégica de este segmento, impulsado por la demanda de la industria alimentaria, cosmética, farmacéutica y de consumo masivo en general. Su dinamismo se explica por su capacidad de adaptarse a estándares internacionales, procesos de impresión de alta calidad y requerimientos funcionales y ambientales cada vez más exigentes.

En segundo lugar, se posicionan las etiquetas, con una participación del 17,3%, consolidándose como otro rubro clave en la oferta exportable del sector gráfico colombiano. Su presencia en el mercado internacional responde a su papel esencial en la trazabilidad, presentación comercial y diferenciación de productos en cadenas globales de valor.

Adicionalmente, se observa un comportamiento positivo en categorías como el material publicitario y comercial impreso, así como en artículos escolares y de oficina, lo que sugiere una diversificación progresiva en la canasta exportadora del sector. Estos productos, aunque de menor peso relativo, reflejan una recuperación de la demanda en segmentos vinculados a eventos corporativos, campañas promocionales y el regreso a esquemas de presencialidad en contextos educativos y laborales.

El desempeño exportador del sector gráfico reafirma su potencial como fuente de ingresos en divisas, a la vez que evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo la innovación en diseño, calidad de impresión, cumplimiento normativo y sostenibilidad de los productos. Asimismo, se abre una oportunidad para ampliar la inserción en mercados regionales y aprovechar acuerdos comerciales que faciliten el acceso preferencial a destinos estratégicos.

Comercio exterior de insumos, materias primas y maquinaria en la industria gráfica: primer trimestre de 2024

Segmento	(Ene - Mar) 2023			(Ene - Mar) 2024			Variación		BC (Exp-Imp)
	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	
Total	36,5	173,2	-136,7	38,7	166,6	-127,9	5,8%	-3,8%	8,8
Insumos	25,0	82,8	-57,8	29,7	79,9	-50,3	18,8%	-3,4%	7,5
Materias Primas	10,5	74,2	-63,7	7,5	63,6	-56,1	-28,4%	-14,2%	7,6
Maquinaria	1,1	16,3	-15,1	1,5	23,0	-21,5	35,6%	41,4%	-6,3

En el primer trimestre de 2024, los insumos utilizados por la industria gráfica representaron el 76,7% del total de las exportaciones sectoriales, registrando un crecimiento del 18,8% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento positivo evidencia una mayor presencia internacional de productos intermedios con valor agregado, posiblemente vinculados a líneas de producción especializadas como tintas, placas, adhesivos, barnices, componentes técnicos de impresión y otros materiales con aplicaciones industriales o comerciales.

Este crecimiento exportador de insumos contrasta con la contracción observada en las exportaciones de materias primas, que reflejan una menor dinámica en productos no transformados o de bajo nivel de procesamiento. Esta tendencia puede interpretarse como una señal favorable para el proceso de sofisticación de la oferta exportable del sector, al migrar hacia bienes con mayor contenido tecnológico o funcional.

Por el lado de las importaciones, se observó una reducción tanto en insumos como en materias primas, lo que podría estar asociado a una combinación de factores como la desaceleración de la producción local, ajustes en los inventarios empresariales y una mayor cautela en la adquisición de bienes intermedios, dada la volatilidad de los precios internacionales y las restricciones cambiarias.

En contraste, las importaciones de maquinaria para la industria gráfica mostraron un incremento durante el mismo periodo, lo cual puede interpretarse como una señal positiva en términos de modernización productiva. Este repunte sugiere que, pese a la coyuntura de ajuste, algunas empresas del sector están apostando por la renovación tecnológica de sus líneas de producción, lo que a mediano plazo podría traducirse en mejoras de eficiencia, calidad, capacidad exportadora y diversificación de servicios.

En conjunto, estas dinámicas revelan un proceso de transición productiva dentro del sector gráfico, donde el valor agregado, la innovación y la tecnología comienzan a ocupar un lugar más relevante en la estrategia comercial de los actores del sector. Este proceso, sin embargo, requiere acompañamiento institucional para consolidarse, mediante instrumentos de fomento a la internacionalización, acceso a crédito para inversión en tecnología y fortalecimiento de capacidades técnicas y logísticas para competir en mercados globales.

Durante la vigencia 2026, el mercado colombiano de impresión, comunicación gráfica y material POP continúa mostrando una dinámica de consolidación y modernización tecnológica. Si bien la transformación digital redujo en años anteriores la demanda de algunos productos impresos tradicionales, el segmento de material POP mantiene una participación relevante debido a la necesidad permanente de entidades públicas y privadas de desarrollar estrategias de divulgación institucional, campañas pedagógicas, actividades de promoción, señalización, eventos, ferias y acciones de posicionamiento de marca.

En la actualidad, el mercado ha evolucionado hacia la prestación de servicios integrales, donde los proveedores no solo suministran productos impresos, sino que ofrecen procesos de diseño gráfico, preprensa, impresión digital, gran formato, corte especializado, acabados, personalización, instalación y logística de distribución. Esta integración ha incrementado la competencia entre empresas del sector, permitiendo a las entidades estatales contar con una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica para atender contratos de diferentes magnitudes.

Uno de los principales cambios observados durante los últimos años corresponde al fortalecimiento de la impresión digital como tecnología predominante para la fabricación de material publicitario y POP. Las empresas han incrementado sus inversiones en equipos de impresión de alta resolución, impresión UV, impresión ecosolvente, sublimación, corte automatizado y acabados especializados, permitiendo reducir tiempos de producción, mejorar la calidad de impresión y atender pedidos personalizados en menores cantidades sin afectar significativamente los costos de producción.

Paralelamente, el sector enfrenta una creciente exigencia en materia de sostenibilidad ambiental. Tanto clientes públicos como privados demandan

materiales reciclables, tintas de menor impacto ambiental y procesos de producción más eficientes en el consumo de recursos, tendencia que ha impulsado a los proveedores a incorporar materias primas certificadas y alternativas más sostenibles, sin que ello haya reducido la capacidad competitiva del mercado colombiano.

Desde la perspectiva económica, los precios del material POP continúan dependiendo principalmente del volumen de producción, los sustratos utilizados, el tipo de impresión, los acabados especiales, la personalización, la complejidad del diseño y los tiempos de entrega requeridos. Adicionalmente, variables como el costo del papel, cartón, vinilos, acrílicos, PVC, textiles, tintas e insumos importados siguen influyendo en la estructura de costos del sector, razón por la cual los valores unitarios presentan variaciones entre proveedores y regiones del país. No obstante, la amplia oferta de empresas especializadas mantiene un escenario altamente competitivo que favorece la concurrencia en los procesos de contratación pública.

En Colombia existe una importante cantidad de empresas dedicadas a la impresión comercial, impresión digital, publicidad visual y fabricación de material POP, ubicadas principalmente en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla e Ibagué, además de numerosos proveedores con cobertura nacional. Esta estructura empresarial permite identificar un mercado maduro, con pluralidad de oferentes y suficiente capacidad instalada para atender procesos de contratación pública relacionados con el suministro de material publicitario, promocional e institucional, garantizando condiciones adecuadas de competencia, oportunidad y disponibilidad de bienes y servicios requeridos por las entidades estatales.

Fuente: Tendencias gráficas, https://keypointintelligence.com/ (02/02/2026)

EXPERIENCIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia (general y especifica) cuyo objeto y/o alcance corresponda a contratos de SUMINISTRO DE MATERIAL POP, MATERIAL IMPRESO, Y/O PUBLICITARIO; y esta se verificará con un máximo de tres (3) contratos ejecutados, liquidados y reportados en el RUP, la sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., identificados con el Clasificador de Bienes y

Servicios en el tercer nivel donde los proponentes deberán tener registrados al menos cinco (5) de los siguientes códigos en la sumatoria de los contratos que se acrediten:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
53103000	Camisetas
53102500	Accesorios de vestir
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
82101500	Publicidad impresa
82111800	Servicios editoriales y de soporte

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la Gobernación del Tolima para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP e indicar mediante el formulario respectivo, los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el Grupo de Contratación, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia deberá ser acreditada por todos los Consorciados o integrantes de proponente plural. Sin embargo, no existe límite para la acreditación de la misma en materia porcentual de participación, lo que significa que se suma la experiencia aportada por cada integrante sin atender a su participación, haciendo claridad que, cada integrante de proponente plural debe acreditar al menos un contrato relacionado con el objeto contractual, sin perjuicio que se cumplan con las exigencias adelante expuestas.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá

a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 287/2026) – EXPERIENCIA GENERAL

En caso de que la empresa oferente ostente la condición de mipyme, podrá acreditar la experiencia general de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia general y esta se verificará con un máximo cuatro (4) contratos ejecutados, liquidados y reportados en el RUP, la sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel donde los proponentes deberán tener registrados al menos cinco (5) de los siguientes códigos en la sumatoria de los contratos que se acrediten:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
53103000	Camisetas
53102500	Accesorios de vestir
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
82101500	Publicidad impresa
82111800	Servicios editoriales y de soporte

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Así mismo el valor del contrato resultará de la comparación en SMMLV correspondiente a la fecha de celebración del contrato y no tendrá limite en el tiempo, pues la experiencia no se agota con el pasar de tiempo.

Las certificaciones deberán cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

- Que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como a fin: SUMINISTRO DE MATERIAL POP, MATERIAL IMPRESO, Y/O PUBLICITARIO.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: En caso de presentarse más de cuatro (4) certificaciones para acreditar el criterio diferencial mipyme – experiencia general y/o específica la Entidad harán la verificación correspondiente sobre las (4) primeras certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original.

NOTA 3: En el caso de presentar propuestas como consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin tener en cuenta su participación en el mismo.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se

aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 5: Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, numeral 1.2: que reza: "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". Para dar aplicación a lo anterior se tendrá en cuenta la experiencia de la persona que acredite los requisitos de experiencia establecidos en el presente numeral.

NOTA 6: Los contratos acreditados en la experiencia general podrán ser los mismo y acreditar los requisitos exigidos en la experiencia específica.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de inicio del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- Plazo total de contrato incluyendo prorrogas.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida:

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato, por lo tanto, No se aceptan subcontratos.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la Entidad contratante.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia requerida para el proceso sea del 100%

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Consideración para la validez de la experiencia requerida:

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE Y CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No se aceptan, subcontratos, contratos de administración delegada.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho anexo. Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el Cuadro de **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.**

AÑO	VALOR SALARIO

2019	$828.116,00
2020	$877.803,00
2021	$ 908.526,00
2022	$1.000.000,00
2023	$1.160.000,00
2024	$1.300.000,00
2025	$1.423.500,00
2026	$1.750.905,00

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente como la experiencia del equipo de trabajo se traerán a valor presente de acuerdo con la tabla de evolución del salario mínimo mensual legal.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda

original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Pre-contractual	Operacional	Legalización del contrato por fuera del plazo	Demora en el inicio de las actividades	2	3	5	Medio
2	Específico	Externo	Contractual	Operacional	Mala calidad de los elementos solicitados	Incumplimiento del contrato	2	3	5	Medio
3	Específico	Externo	Contractual	Económicos	Sobrecostos en los elementos solicitados	Las variaciones en los precios del mercado que pueden generar un desequilibrio en el valor del contrato	2	3	5	Medio
4	Específico	Externo	Contractual	Financieros	Falta de liquidez, para obtener recursos para cumplir el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Medio

5	Específico	Externo	Contractual	Financieros	Devaluación del peso colombiano.	La pérdida de poder adquisitivo que puede generar un incumplimiento de la propuesta presentada por el contratista	2	3	5	Medio
6	Específico	Externo	Contractual	Regulatorios	Modificación de los regímenes jurídicos.	Modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y no dependen de la voluntad de la entidad, pueden afectar el equilibrio económico de contrato				Medio
7	Específico	Externo	Contractual	Regulatorios	Riesgo Tributario	El desconocimiento del régimen tributario al momento de formular la propuesta, que puede generar un desequilibrio económico en el contrato.				Medio
8	General	Externo	Contractual	Regulatorios	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvia, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	3	2	5	Medio

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Contratista	Informar los plazos establecidos para suscribir y legalizar el contrato	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Con la publicación del cronograma del proceso	Cuando se aprueban las garantías	Se realiza seguimiento de los documentos necesarios para la legalización y posterior firma del acta de inicio.	diaria hasta que se cumplan los requisitos de legalización
Contratista	Verificar estado de los elementos entregados	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio de cada evento	Al finalizar el evento	Revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Al momento de la recibir los elementos derivados del objeto contractual.
Contratista	Verificar e implementar de los protocolos de bioseguridad	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Antes de cada desplazamiento	Al finalizar cada desplazamiento	Corroborar documentos del vehículo	Cada tres días después del acta de inicio hasta se haga efectiva la consignación del anticipo

Contratista	Verificar el histórico de los precios del mercado	2	3	4	Bajo	Sí	contratista	Antes de presentar la oferta económica	Al iniciar el evento	Realizar análisis del mercado, que permita identificar las variaciones de precio de los elementos requeridos.	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar la capacidad que tiene el contratista para cumplir sus obligaciones a corto plazo.	2	3	4	Bajo	Sí	contratista	Antes de presentar la oferta económica	Al iniciar el evento	Realizar análisis de la liquidez	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar los cálculos incluyendo la pérdida de poder adquisitivo o el fenómeno de la evaluación del peso colombiano.	2	3	4	Bajo	Sí	contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Realizar análisis fenómeno de la evaluación del peso colombiano	En la formulación de la oferta económica

Contratista	Verificar los cambios normativos que afectan la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Al momento de la suscripción del contrato	Cuando se suscriba el acta de inicio	Realizar una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.	Diaria hasta que se Cumpla el objeto contractual
Contratista	Verificar al presentar la oferta que se incluyan todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma	1	2	3	Bajo	Sí	contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Dentro del anexo oferta económica, se dejaran incluidos todos las especificaciones técnicas establecidas, el valor total incluye el impuesto al valor agregado IVA cuando hubiere lugar.	En la formulación de la oferta económica.

SUPERVISIÓN:

El Departamento del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado por el ordenador del Gasto.

El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La SUPERVISIÓN por parte del Departamento del Tolima será ejercida por **MARTHA CECILIA SÁNCHEZ LEÓN** – Directora de empoderamiento de la Secretaria de la mujer, la supervisión consiste en el seguimiento técnico - administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Departamento del Tolima, el Supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Departamento del Tolima, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Gobernación del Tolima.

El supervisor, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegaren a presentarse e informar al Ordenador del Gasto.

SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
Secretaria de la mujer - ordenadora del gasto

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	*Martha Cecilia Sánchez León*	*Directora de empoderamiento*	
Proyectado por:	*Sergio Montaña*	*Abogado / Contratista*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			